

Cumplimiento y Ejecución de Sentencias en el Juicio de Amparo





Primera Unidad Naturaleza y Principios del Cumplimiento de Sentencias de Amparo

Índice de la Unidad

El Juicio de Amparo como Garantía Constitucional

Naturaleza, efectos y cosa juzgada

Principios Rectores del Cumplimiento

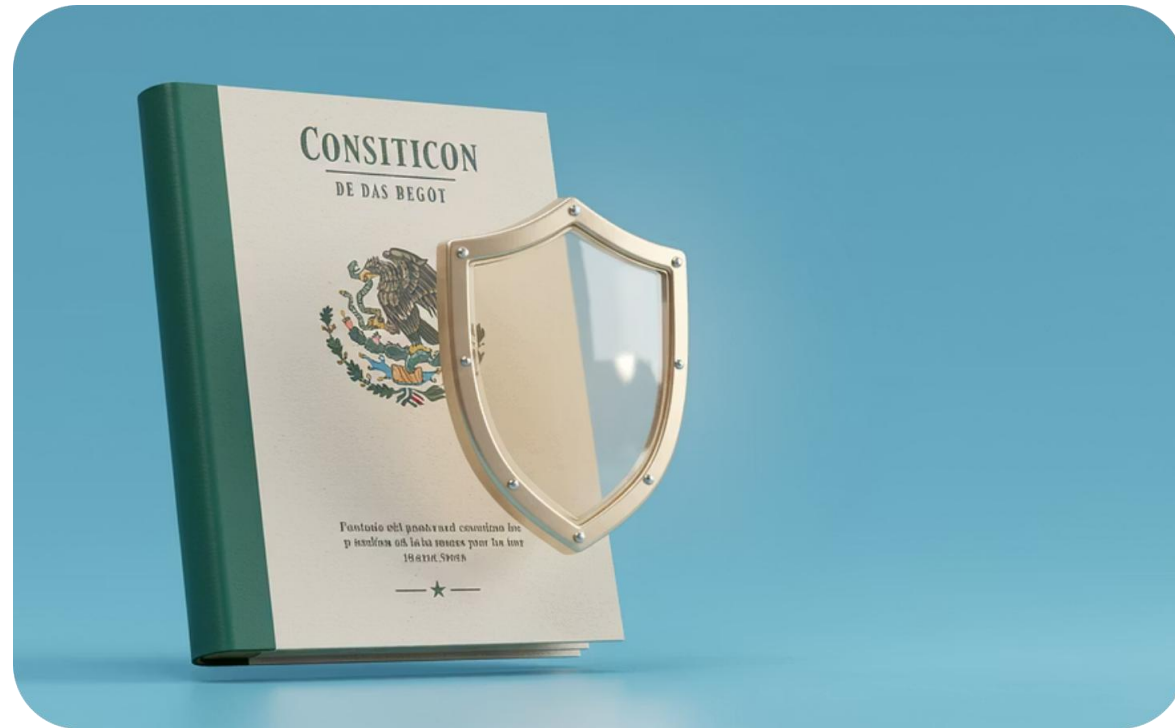
Supremacía constitucional, definitividad, inmediatez y tutela judicial

Marco Normativo

Artículo 107 constitucional, Ley de Amparo y jurisprudencia



El Juicio de Amparo: Pilar Constitucional



Garantía Constitucional

El juicio de amparo representa la máxima garantía constitucional en México. Protege los derechos fundamentales de los ciudadanos.



Control Constitucional

Su importancia radica en ser el mecanismo de control constitucional por excelencia. Permite revisar actos de autoridad.

Naturaleza Jurídica del Amparo



Mecanismo de Defensa

Protege derechos fundamentales contra actos arbitrarios de autoridad.



Control Constitucional

Garantiza que los actos de autoridad se ajusten a la Constitución.



Proceso Jurisdiccional

Se desarrolla ante tribunales federales con procedimientos específicos.



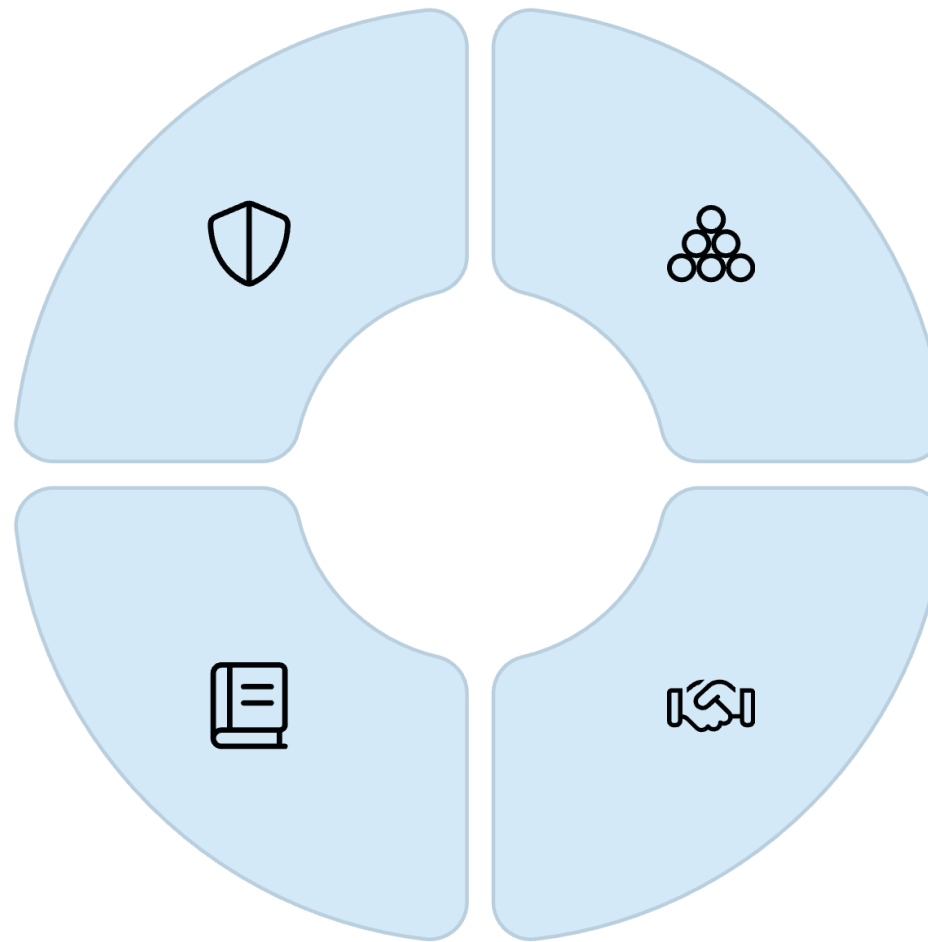
Fines del Juicio de Amparo

Protección

Salvaguarda los derechos fundamentales reconocidos constitucionalmente.

Legalidad

Asegura que los actos de autoridad se apeguen al marco jurídico.



Equilibrio

Mantiene el balance entre los poderes del Estado.

Reparación

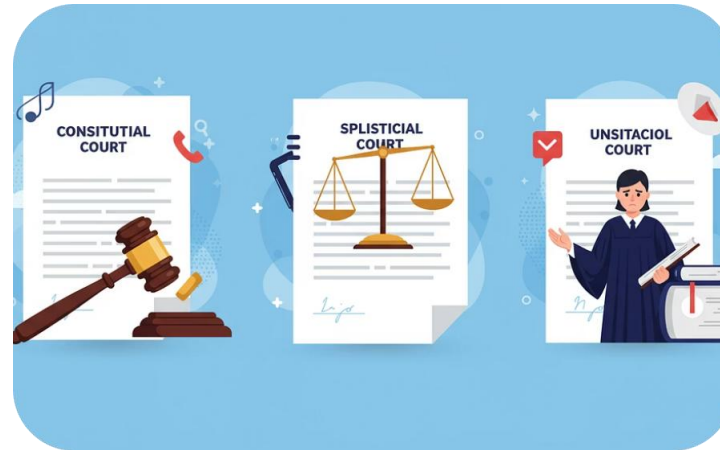
Restituye al agraviado en el goce de sus derechos.

La Sentencia de Amparo



Definición y Naturaleza

Resolución judicial definitiva que determina si existió violación a derechos fundamentales constitucionalmente protegidos. Constituye el acto procesal que pone fin al juicio de garantías.



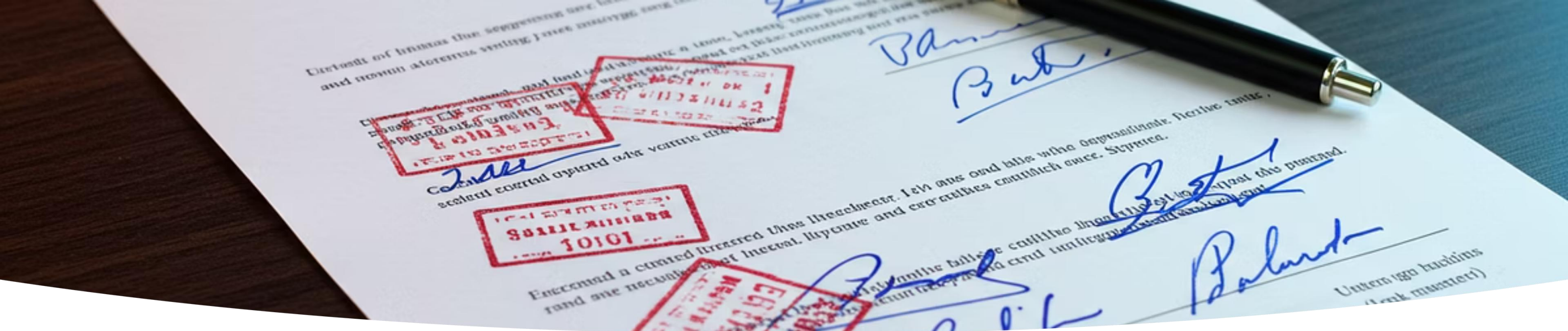
Tipos de Sentencias

- Concesoria: Otorga la protección solicitada
- Negatoria: Rechaza el amparo solicitado
- Sobreseimiento: Finaliza el proceso sin resolver el fondo



Características Esenciales

Las sentencias de amparo deben ser claras, precisas y congruentes con la demanda. Son obligatorias para todas las autoridades y establecen medidas específicas para restituir al quejoso en el goce de sus derechos vulnerados.



Efectos de la Sentencia de Amparo



Invalidación

Anula el acto reclamado que violó derechos fundamentales.



Restitución

Devuelve al quejoso al estado anterior a la violación.



Cumplimiento

Obliga a la autoridad a acatar lo ordenado por el tribunal.



Alcance de las Sentencias

Efectos Relativos

Protege únicamente a quien promovió el amparo.
No tiene efectos generales.

Efectos Restitutorios

Busca devolver las cosas al estado que tenían antes de la violación.

Efectos Vinculantes

Obliga a todas las autoridades relacionadas con su ejecución.

La Cosa Juzgada en el Amparo



Inmutabilidad y Definitividad

Cualidad que adquieren las sentencias cuando no pueden ser modificadas ni revocadas, otorgando estabilidad al sistema judicial.



Verdad Legal

Representa la verdad legal sobre el asunto tratado en el amparo, convirtiéndose en la versión definitiva reconocida por el sistema jurídico.



Certeza Jurídica

Genera certeza jurídica para las partes involucradas, garantizando que la resolución será respetada y ejecutada conforme a derecho.



Relevancia de la Cosa Juzgada



Seguridad Jurídica

Garantiza que lo resuelto no será modificado posteriormente.



Obligatoriedad

Impone el deber de cumplimiento a las autoridades responsables.



Definitividad

Marca el inicio del plazo para su cumplimiento.

Principios Rectores del Cumplimiento

Los principios rectores guían la ejecución de sentencias de amparo. Garantizan su efectividad y respeto al orden constitucional.

Principio de Supremacía Constitucional

Asegura que la ejecución de sentencias se realice conforme a los mandatos de la Constitución, siendo ésta la norma suprema.

Principio de Legalidad

Exige que el cumplimiento se realice estrictamente conforme a los procedimientos establecidos en la ley.

Principio de Expeditez

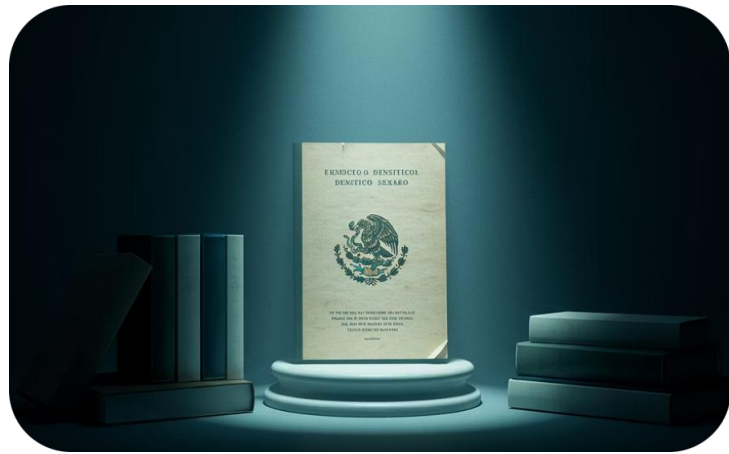
Establece que la ejecución debe realizarse sin dilaciones indebidas, garantizando la pronta restitución de derechos.

Principio de Tutela Judicial Efectiva

Garantiza que la sentencia no sea una mera declaración, sino que tenga efectos reales en la protección de los derechos fundamentales.

Principio de Supremacía Constitucional

El principio fundamental que da fuerza a las sentencias de amparo y garantiza la protección constitucional.



Fundamento

La Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico. Todas las autoridades deben someterse a ella.



Fuerza Interpretativa

Las sentencias de amparo derivan su fuerza de este principio. Representan la interpretación constitucional.



Jerarquía Normativa

Todo acto de autoridad debe estar en conformidad con la Constitución o será susceptible de invalidación mediante el juicio de amparo.



Principio de Legalidad



Fundamento Normativo

Las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley les faculta.



Procedimiento Establecido

El cumplimiento debe seguir los cauces legales previstos.



Límites de Actuación

Impide excesos o defectos en la ejecución de sentencias.

Principio de Definitividad

Este principio establece elementos fundamentales para el cumplimiento de sentencias de amparo:



Carácter Definitivo

Las sentencias de amparo son definitivas y no pueden ser cuestionadas una vez que adquieren firmeza.



Obligación de Acatar

Las autoridades deben acatar las sentencias sin dilación y no pueden alegar inconformidad con lo resuelto.



Firmeza Jurídica

Este principio otorga seguridad jurídica al proceso de amparo y garantiza la efectividad de las resoluciones.

Principio de Inmediatez

1

Notificación

La sentencia se comunica oficialmente a las autoridades responsables.

2

Plazo de Cumplimiento

Comienza el término legal para acatar lo ordenado.

3

Ejecución Inmediata

La autoridad debe actuar sin dilaciones injustificadas.



Principio de Expeditez

Concepto

Exige que el cumplimiento se realice con celeridad. Evita trámites innecesarios o dilatorios.

Las autoridades deben priorizar la ejecución de amparos. No pueden postergar injustificadamente su cumplimiento.



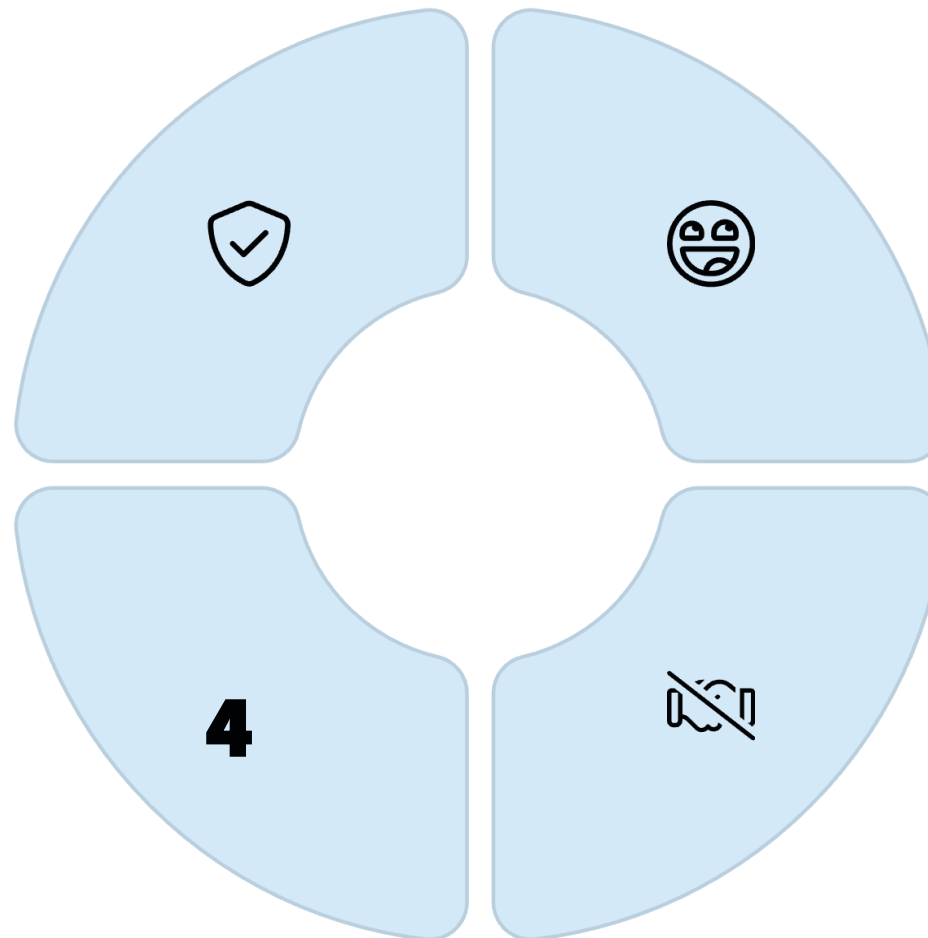
Principio de Tutela Judicial Efectiva

Protección Real

Garantiza que la sentencia tenga efectos prácticos, no solo teóricos.

Cumplimiento Completo

Exige que la sentencia se acate en todos sus términos.



Acceso a la Justicia

Asegura que el amparo sea un recurso efectivo y accesible.

Reparación Integral

Busca restituir plenamente los derechos violados.

Marco Normativo del Cumplimiento

El cumplimiento de sentencias de amparo está regulado por diversas disposiciones que conforman un sistema normativo integral.

Constitución Política

Base fundamental que establece los principios del juicio de amparo y su cumplimiento mediante el artículo 107 constitucional.

Ley de Amparo

Regula específicamente los procedimientos, plazos y mecanismos para la ejecución efectiva de las sentencias de amparo.

Jurisprudencia

Criterios interpretativos emitidos por los tribunales que complementan y precisan las normas sobre cumplimiento.

Artículo 107 Constitucional

Base Constitucional del Cumplimiento de Sentencias de Amparo



Fundamento del Juicio de Amparo

El artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las bases fundamentales del juicio de amparo y su ejecución. Las fracciones XVI, XVII y XVIII contienen disposiciones específicas sobre el cumplimiento de sentencias.



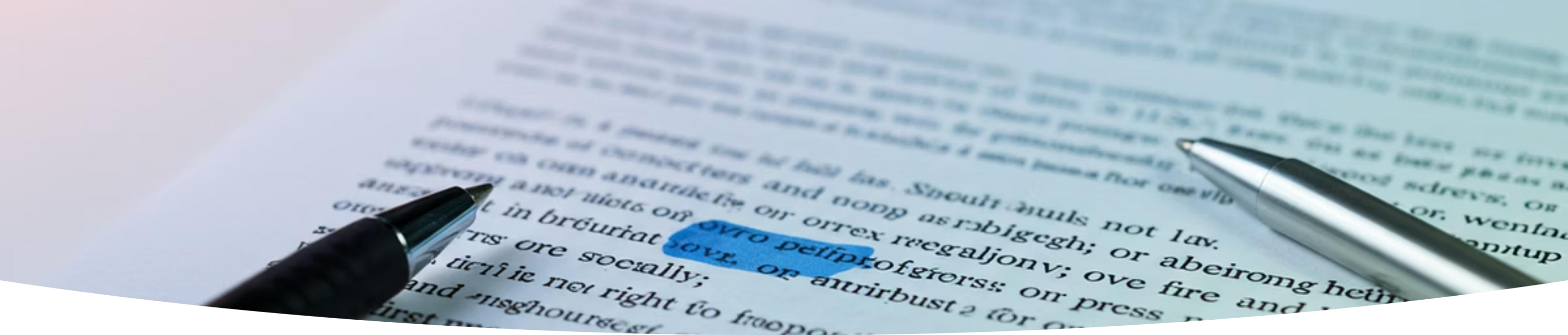
Facultades de la Suprema Corte

La fracción XVI faculta a la Suprema Corte de Justicia para separar de su cargo a autoridades contumaces y consignarlas ante el juez de distrito por el delito de incumplimiento de sentencias. Prevé también el cumplimiento sustituto cuando la ejecución afecte gravemente a la sociedad o a terceros.



Tutela Judicial Efectiva

Este precepto constitucional materializa el principio de tutela judicial efectiva al establecer mecanismos coercitivos que garantizan el acatamiento de las resoluciones. La reforma constitucional de 2011 fortaleció estos mecanismos para asegurar la efectividad del juicio de amparo como instrumento protector de derechos fundamentales.



Fracciones Relevantes del Artículo 107



Fracción XVI

Regula el incumplimiento inexcusable de sentencias. Establece sanciones para autoridades renuentes.



Fracción XVII

Prevé la repetición del acto reclamado. Establece consecuencias para autoridades reincidentes.



Otras Fracciones

Complementan el sistema de ejecución. Garantizan la efectividad del amparo.

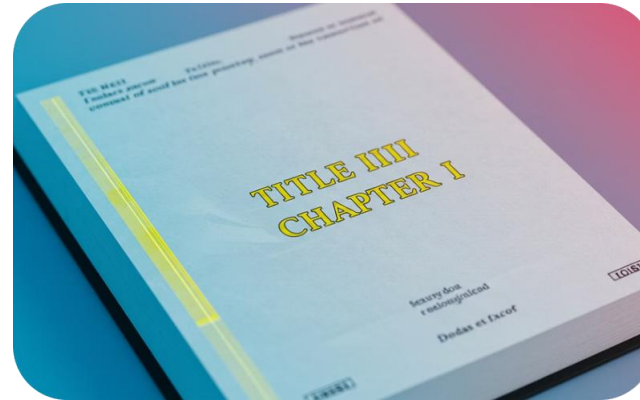
Ley de Amparo

Ley Reglamentaria



Base Constitucional

Desarrolla los preceptos constitucionales sobre amparo establecidos en los artículos 103 y 107 de la Constitución. Establece procedimientos detallados para el cumplimiento y ejecución de sentencias.



Disposiciones Específicas

Contiene disposiciones específicas en su Título Tercero, Capítulo I (artículos 192-198), que regula minuciosamente la ejecución y cumplimiento de las sentencias de amparo, incluyendo plazos, responsabilidades y sanciones.



Reforma de 2013

La reforma de 2013 fortaleció los mecanismos de cumplimiento, estableciendo consecuencias más severas para las autoridades que incumplan, incluyendo la separación del cargo y consignación penal conforme al artículo 107, fracción XVI constitucional.

Disposiciones Clave de la Ley de Amparo



Plazos

Establece términos precisos para el cumplimiento de sentencias.



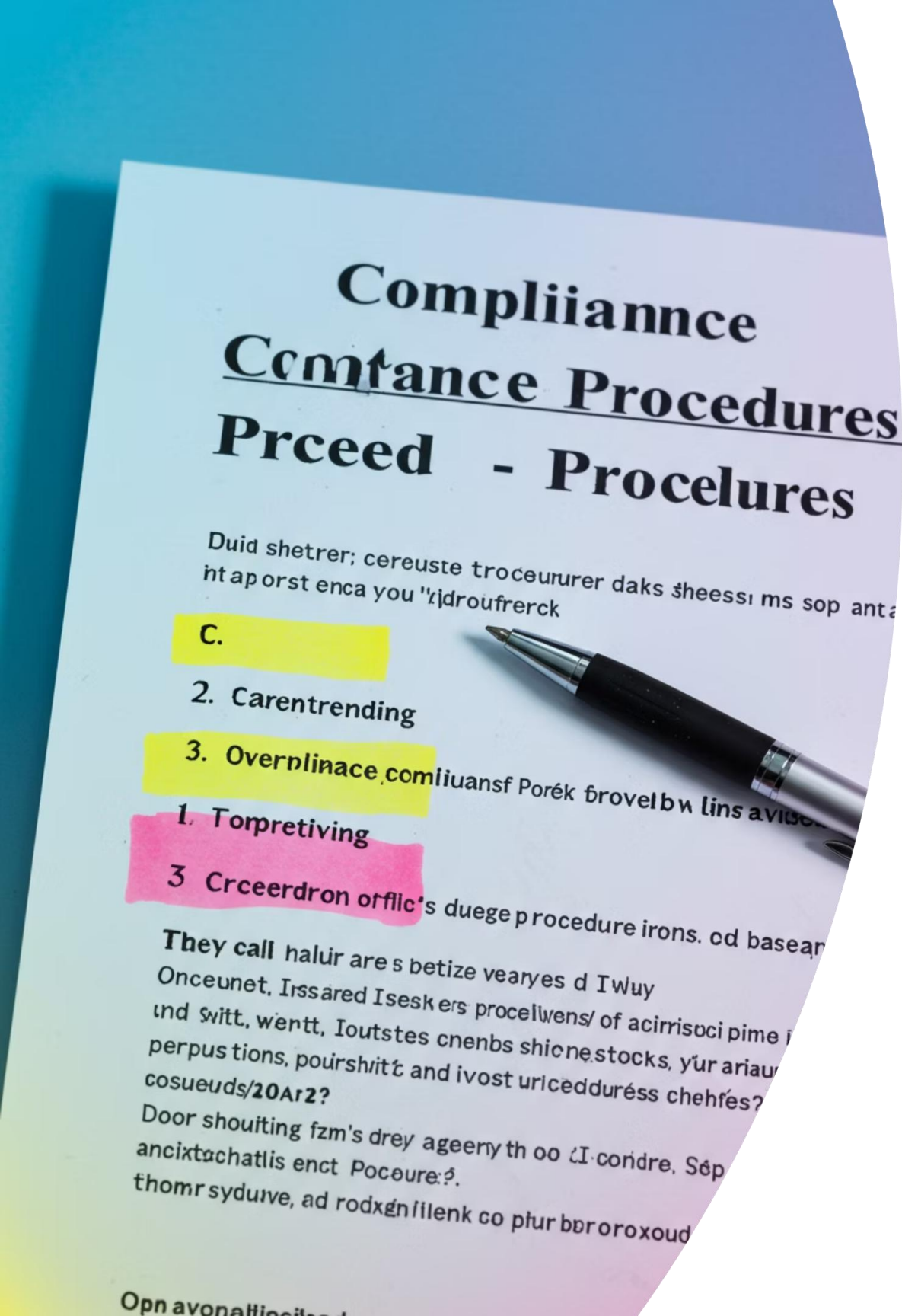
Sanciones

Prevé consecuencias por incumplimiento o defectos en la ejecución.



Procedimientos

Detalla los mecanismos para verificar y forzar el cumplimiento.



Artículos Relevantantes de la Ley de Amparo

1 Artículos 192-198

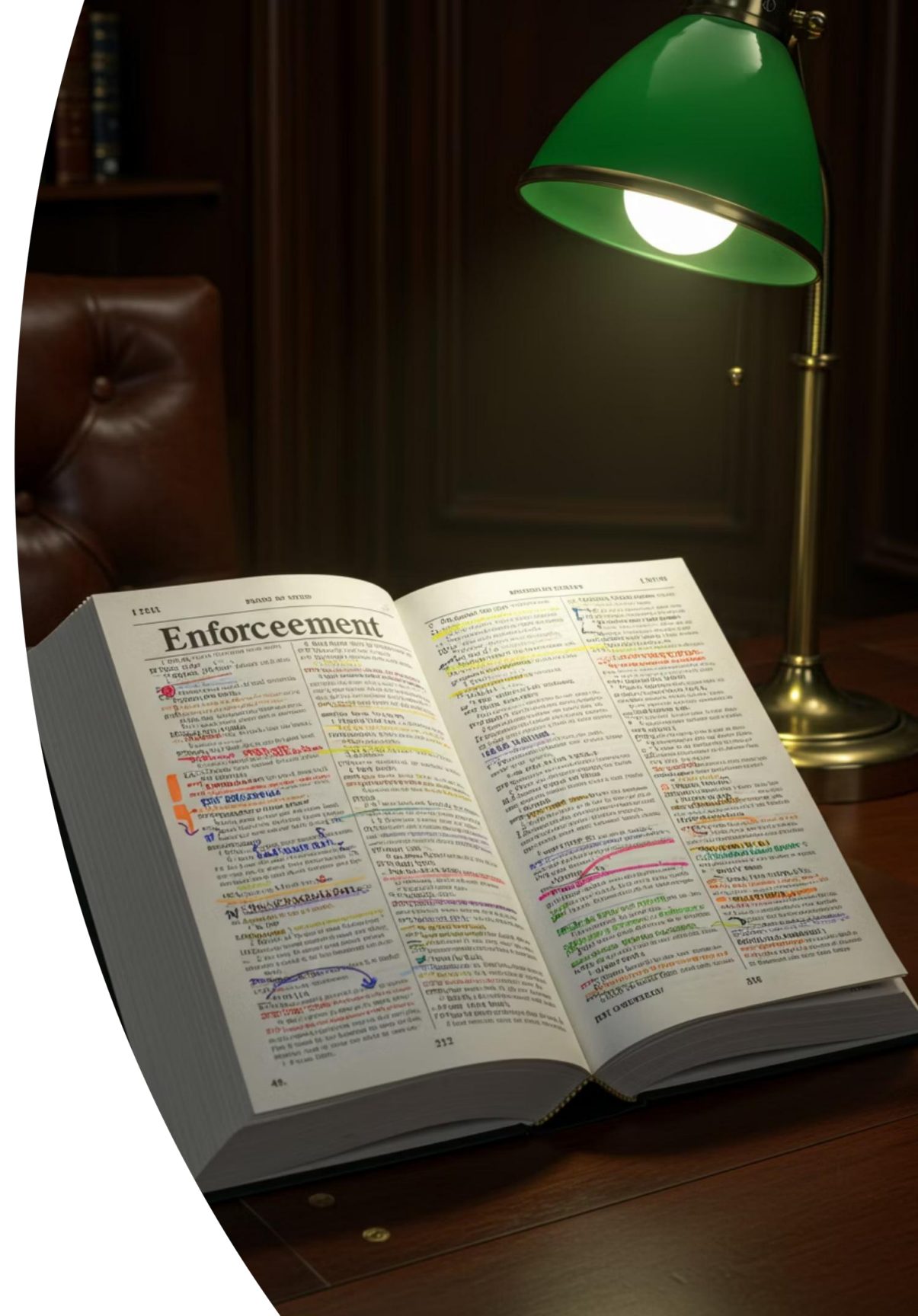
Regulan el cumplimiento de sentencias. Establecen plazos y procedimientos.

2 Artículos 199-200

Abordan la repetición del acto reclamado. Prevén consecuencias específicas.

3 Artículos 201-205

Tratan el incumplimiento y las medidas de apremio. Incluyen sanciones administrativas y penales.



Últimas Reformas a la Ley de Amparo



Fortalecimiento de Mecanismos

Las reformas recientes han fortalecido los mecanismos de cumplimiento. Buscan mayor efectividad en la ejecución de sentencias de amparo.



Ampliación de Facultades Judiciales

Se han ampliado las facultades de los jueces. Pueden dictar medidas más enérgicas contra autoridades renuentes al cumplimiento.

Acuerdos del Consejo de la Judicatura Federal



Acuerdos Generales

Establecen criterios administrativos para la ejecución de sentencias.



Comisiones Especiales

Crean órganos para supervisar casos complejos de cumplimiento.



Estadísticas y Seguimiento

Implementan sistemas para monitorear la ejecución de amparos.



Jurisprudencia Relevante

Las siguientes tesis jurisprudenciales han establecido criterios fundamentales para la ejecución de sentencias de amparo:



Tesis de la Suprema Corte

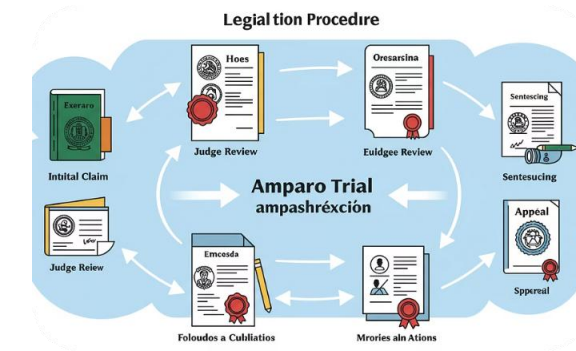
La Suprema Corte ha emitido tesis como la P./J. 54/2014 sobre el procedimiento de inejecución y la 2a./J. 60/2018 que establece parámetros para determinar cuando existe imposibilidad material o jurídica para el cumplimiento.

Destaca la jurisprudencia 1a./J. 57/2015 que interpreta el artículo 107, fracción XVI constitucional sobre la no aplicación de sanciones cuando existe justificación para el incumplimiento.



Criterios de Tribunales Colegiados

Los Tribunales Colegiados han consolidado criterios como el I.7o.A. J/3 sobre la naturaleza excepcional del cumplimiento sustituto y el XVI.1o.A. J/18 que aborda la responsabilidad de autoridades vinculadas indirectamente al cumplimiento.



Procedimiento ante Repetición

Relevante es la tesis III.5o.A.8 K que detalla el procedimiento ante repetición del acto reclamado, precisando que debe existir identidad sustancial entre el acto reclamado y el nuevo acto para configurar dicha repetición.

Tesis Jurisprudenciales Destacadas

Cumplimiento Sustituto

La tesis I.7o.A. J/3 establece la naturaleza excepcional del cumplimiento sustituto, procediendo únicamente cuando existe afectación grave al orden público o cuando la restitución material es físicamente imposible. La indemnización debe ser integral y proporcional al daño causado según la jurisprudencia 2a./J. 60/2018.

Imposibilidad Material o Jurídica

La tesis 2a./J. 60/2018 fija parámetros estrictos para determinar cuándo existe verdadera imposibilidad para el cumplimiento. La Suprema Corte, en su jurisprudencia P./J. 54/2014, establece que la autoridad debe demostrar fehacientemente los obstáculos insuperables, no bastando meras alegaciones administrativas o presupuestarias.

Autoridades Vinculadas

La tesis XVI.1o.A. J/18 define la responsabilidad de autoridades vinculadas indirectamente al cumplimiento. La jurisprudencia 1a./J. 57/2015 complementa este criterio interpretando el artículo 107, fracción XVI constitucional, estableciendo que todas las autoridades, aun las no señaladas originalmente, deben realizar actos necesarios para la eficacia de la sentencia de amparo.



Procedimiento de Cumplimiento

1

Notificación

La sentencia se comunica oficialmente a las autoridades responsables.

2

Plazo de Cumplimiento

La autoridad cuenta con un término legal para acatar lo ordenado.

3

Informe de Cumplimiento

La autoridad debe reportar las acciones realizadas para cumplir.

4

Revisión Judicial

El juez verifica si el cumplimiento fue correcto y completo.

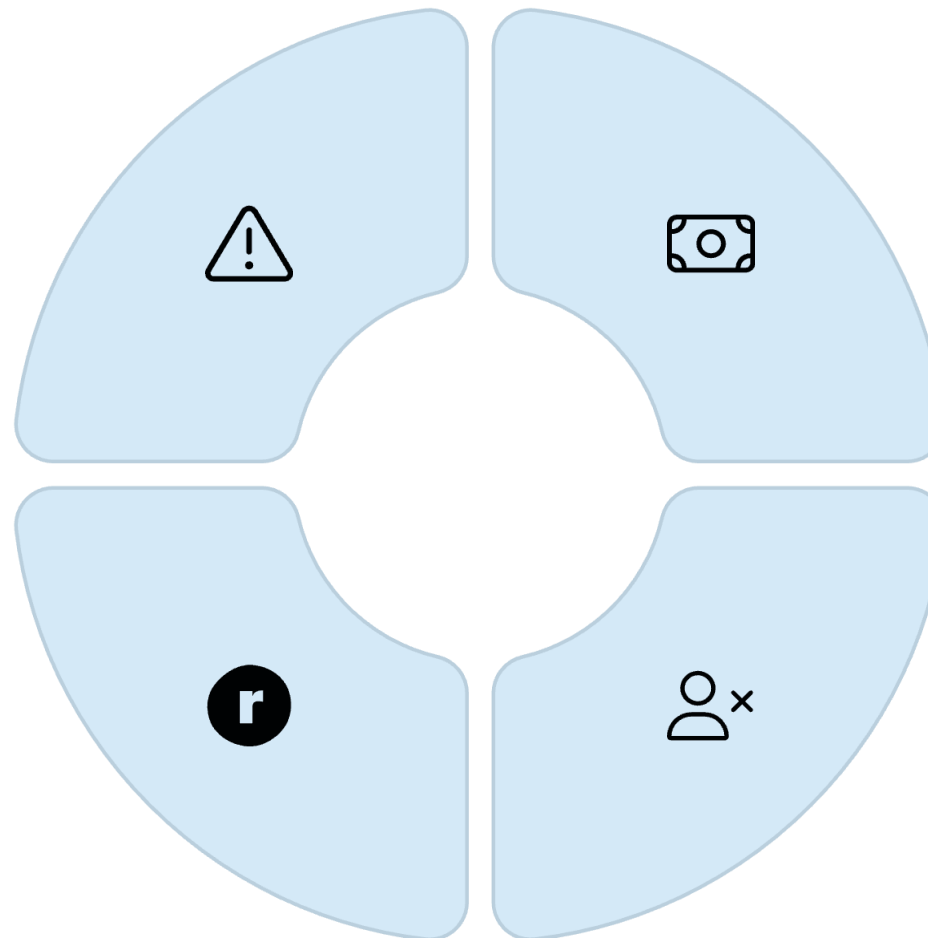
Consecuencias del Incumplimiento

Apercibimiento

Advertencia formal sobre las consecuencias del incumplimiento.

Consignación Penal

Proceso penal por desacato a una sentencia federal.



Multa

Sanción económica por desacato a la orden judicial.

Separación del Cargo

Remoción de la autoridad que incumple inexcusablemente.

Cumplimiento Sustituto



Concepto

Mecanismo excepcional cuando es imposible restituir derechos. Se otorga indemnización económica en lugar de restitución.



Acuerdo entre partes

Procede por acuerdo mutuo entre las partes involucradas. Requiere aprobación judicial para validar el cumplimiento.



Imposibilidad material

Se aplica cuando existe imposibilidad material para cumplir la sentencia original. El juez debe verificar y aprobar esta condición.



Casos de Procedencia del Cumplimiento Sustituto

-  **Afectación al Interés Social**
Cuando la restitución causaría graves trastornos a la colectividad.
-  **Imposibilidad Física**
Cuando materialmente no es posible devolver las cosas a su estado anterior.
-  **Acuerdo entre Partes**
Cuando el quejoso acepta la indemnización en lugar de la restitución.

Repetición del Acto Reclamado

Situación jurídica donde la autoridad responsable intenta evadir el cumplimiento de una sentencia de amparo mediante actos similares al anulado.



Concepto

Ocurre cuando la autoridad emite un nuevo acto idéntico al anulado. Representa un desacato indirecto a la sentencia.



Procedimiento

Se tramita mediante incidente especial ante el juzgado que dictó la sentencia protectora.



Consecuencias

Puede derivar en sanciones severas para la autoridad, incluyendo multas y separación del cargo.

Procedimiento ante Repetición del Acto

1

Denuncia

El quejoso informa al juez sobre el nuevo acto similar al anulado.

2

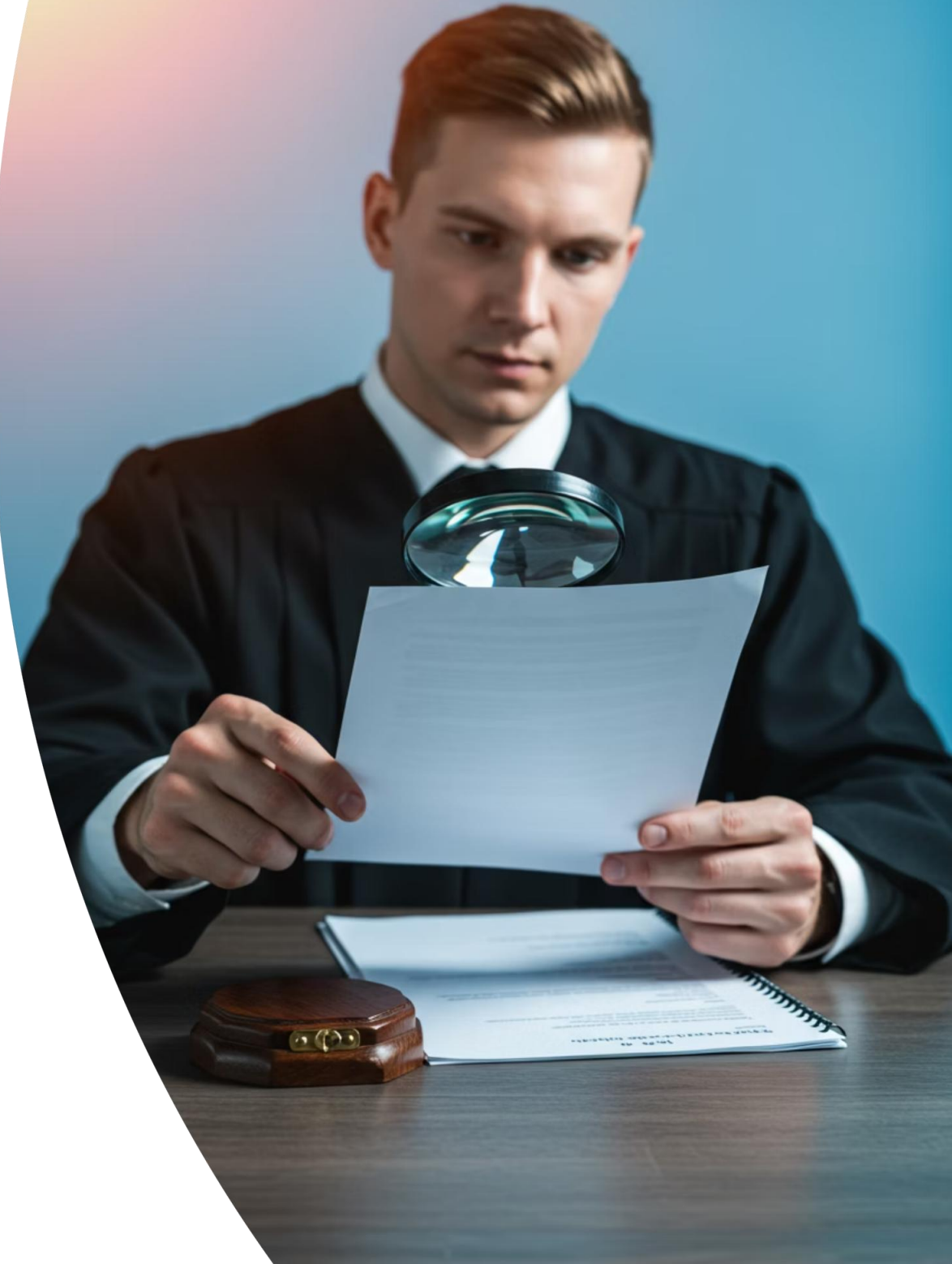
Análisis Judicial

El juez compara ambos actos para determinar si hay repetición.

3

Resolución

Se determina si existe repetición y se imponen consecuencias.





Inejecución de Sentencia



Vencimiento de Plazo

Transcurre el término legal sin cumplimiento adecuado.



Informe a Superiores

El juez remite el expediente a tribunales superiores.



Intervención de la SCJN

La Suprema Corte puede determinar sanciones por incumplimiento.

Cumplimiento Extemporáneo

El cumplimiento fuera de plazo de las sentencias de amparo tiene consecuencias legales específicas.



Concepto y Marco Legal

Se configura cuando la autoridad responsable ejecuta la sentencia de amparo después del plazo de 24 horas para actos negativos o 3 días para actos positivos establecido en el artículo 192 de la Ley de Amparo.



Consecuencias Jurídicas

Aunque evita la destitución del cargo, genera responsabilidad administrativa conforme al artículo 198 de la Ley de Amparo. El órgano judicial puede imponer multas de 100 a 1,000 días de salario mínimo según la gravedad del retraso.



Procedimiento

El juez debe documentar la fecha exacta del cumplimiento tardío, dar vista al quejoso por tres días y determinar si el retraso fue justificado. La SCJN puede conocer del asunto cuando se impugna la determinación de cumplimiento extemporáneo.



Desafíos en el Cumplimiento



Resistencia Institucional

Algunas autoridades muestran renuencia sistemática a cumplir.



Restricciones Presupuestarias

Falta de recursos para ejecutar sentencias con impacto económico.



Ambigüedad en Sentencias

Resoluciones poco claras dificultan su correcta ejecución.

Mejores Prácticas en Ejecución

Claridad en Sentencias

Redacción precisa sobre qué debe hacerse y quién debe hacerlo.

Seguimiento Activo

Supervisión judicial constante del proceso de cumplimiento.

Capacitación a Autoridades

Formación sobre obligaciones constitucionales y consecuencias del incumplimiento.



Tendencias Jurisprudenciales Recientes



75

Interpretación Pro-Efectividad

La jurisprudencia reciente (2018-2023) de la SCJN ha enfatizado interpretaciones pro-efectividad en materia de ejecución de sentencias. La tesis jurisprudencial P./J. 54/2020 establece que el cumplimiento debe ser total, sin excepciones basadas en obstáculos burocráticos.



75

Tutela Judicial Efectiva

Se ha fortalecido la tutela judicial mediante criterios como el 2a./J. 103/2021, que reduce los plazos de ejecución en casos de derechos fundamentales urgentes. La Primera Sala ha determinado que el cumplimiento extemporáneo no exime de responsabilidad administrativa, aun cuando se aleguen restricciones presupuestarias (Amparo en Revisión 352/2022).



75

Flexibilización del Cumplimiento Sustituto

Destacan también los criterios sobre cumplimiento sustituto, donde la Segunda Sala ha flexibilizado requisitos para su procedencia en casos donde la restitución resulta materialmente imposible, priorizando la reparación integral del daño sobre formalismos procedimentales.

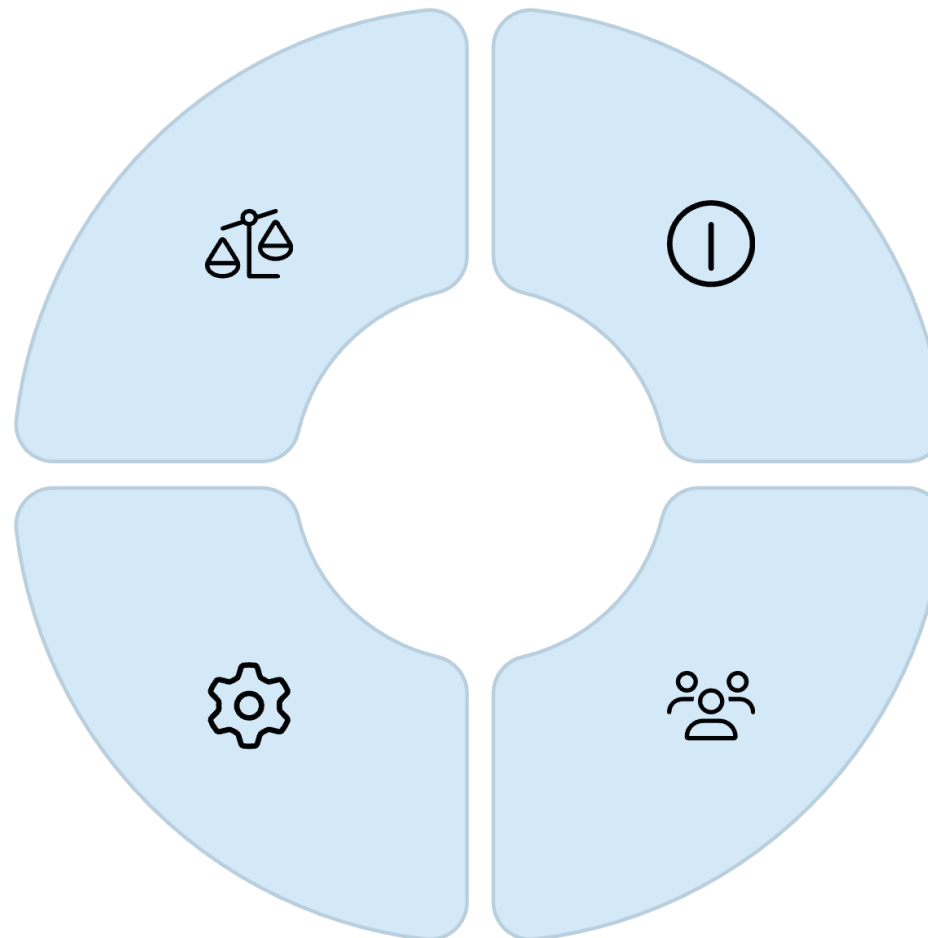
Retos para el Futuro

Efectividad

Lograr que todas las sentencias se cumplan plenamente y oportunamente.

Modernización

Implementar sistemas tecnológicos para monitoreo de cumplimiento.



Celeridad

Reducir los tiempos entre sentencia y cumplimiento efectivo.

Cultura de Legalidad

Fomentar el respeto institucional a las decisiones judiciales.

Conclusiones

Pilar Constitucional

El cumplimiento de sentencias es esencial para la efectividad del amparo.

Marco Normativo Robusto

Existe un sistema legal completo para garantizar la ejecución.

Principios Orientadores

La supremacía constitucional y tutela judicial guían el cumplimiento.

Consecuencias Severas

El incumplimiento puede derivar en sanciones administrativas y penales.

Mecanismos Alternativos

El cumplimiento sustituto ofrece soluciones cuando la restitución es imposible.

Jurisprudencia Evolutiva

Los criterios judiciales han fortalecido la efectividad de la ejecución.

Desafíos Persistentes

Aún existen retos importantes en la práctica del cumplimiento.

Mejores Prácticas

La claridad y seguimiento son clave para una ejecución efectiva.

Tendencia Pro-Efectividad

La interpretación judicial favorece el cumplimiento sustantivo sobre el formal.

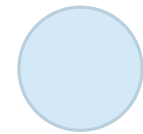
Futuro Prometedor

La modernización y cultura de legalidad mejorarán el cumplimiento.

Segunda Unidad **Procedimiento de** **Cumplimiento de** **Sentencias de Amparo**

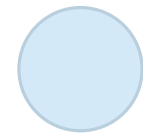


Índice de la Unidad



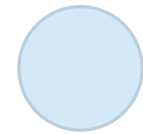
Notificación y Requerimiento

Firmeza de sentencias, notificaciones y plazos legales.



Apercibimientos y Medidas de Apremio

Consecuencias del incumplimiento y recursos disponibles.

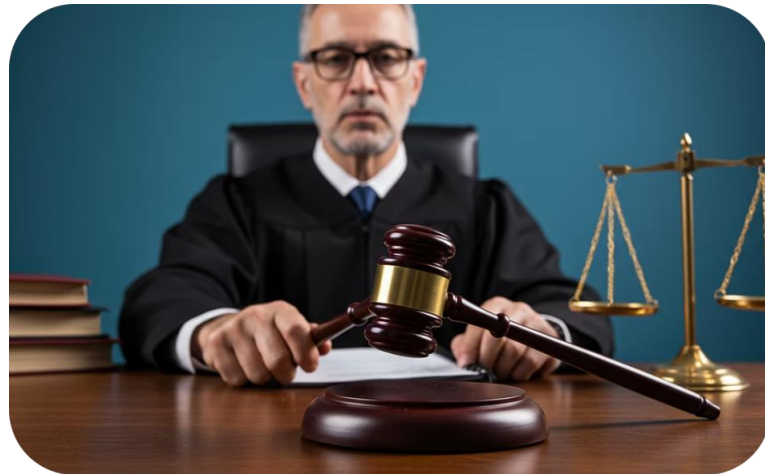


Cumplimiento Sustituto y Extralimitación

Alternativas cuando existe imposibilidad de cumplimiento.



La Sentencia de Amparo



Resolución Judicial Definitiva

La sentencia protectora constituye la resolución judicial definitiva que determina la existencia de violaciones constitucionales.



Firmeza Indispensable

Su firmeza es requisito indispensable para iniciar la ejecución. No admite recursos ordinarios.



Protección Constitucional

Establece la protección de derechos fundamentales reconocidos en la Constitución cuando estos han sido vulnerados.



EJECUTORIA

Firmeza de la Sentencia

Sentencia Dictada

El juez emite resolución favorable al quejoso.

Declaración de Firmeza

La sentencia adquiere carácter definitivo e inatacable.

Plazo para Impugnación

Transcurre el término legal sin recursos interpuestos.

Inicio de Ejecución

Comienza el procedimiento de cumplimiento forzoso.

Notificación a Autoridades



Preparación

El tribunal elabora oficios de notificación. Incluye transcripción de puntos resolutivos.



Entrega

Notificación personal a autoridades responsables. Se realiza mediante actuario judicial.

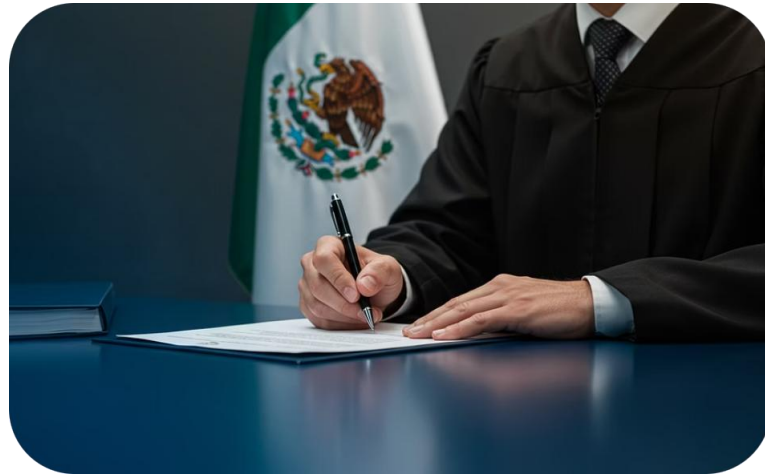


Efectos

Inicia cómputo del plazo legal. La autoridad queda vinculada formalmente.



Autoridades Responsables



Autoridades Dictantes

Son aquellas que dictaron el acto reclamado. Su participación fue directa en la violación constitucional y tienen responsabilidad primaria en la ejecución.



Autoridades Promulgantes

Aquellas que promulgaron o publicaron el acto. La Ley de Amparo las obliga expresamente al cumplimiento de la sentencia.



Autoridades Ejecutoras

Las que ejecutaron el acto reclamado. Tienen responsabilidad directa en dar cumplimiento a lo ordenado por el tribunal de amparo.



No participaron en el acto reclamado. Su intervención es necesaria para el cumplimiento efectivo.

Artículo 197 de la Ley de Amparo. Establece su obligación de colaborar.

Pueden ser sancionadas por incumplimiento. Están sujetas a las mismas medidas de apremio.

Requerimiento de Cumplimiento

El requerimiento judicial incluye elementos esenciales que garantizan su efectividad en el procedimiento de amparo:



Plazo legal

Establece un tiempo máximo de 24 horas para que la autoridad inicie las acciones ordenadas por el tribunal.



Indicación precisa

Contiene señalamientos específicos sobre las acciones que la autoridad debe realizar para cumplir la sentencia.



Advertencia

Incluye apercibimiento claro sobre las consecuencias jurídicas que enfrentará la autoridad en caso de incumplimiento.



Fundamento legal

Cita los artículos específicos de la Ley de Amparo que sustentan el requerimiento y sus consecuencias legales.



Plazo para Cumplimiento

Notificación

Día 0: La autoridad recibe oficialmente la sentencia.

Prórroga

Plazo razonable: El juez puede conceder extensión justificada.



Plazo Inicial

24 horas: Término legal básico para acatar la resolución.

Incumplimiento

Vencido el plazo: Inician procedimientos sancionatorios.

Forma del Requerimiento

Requisitos Formales

El requerimiento debe ser por escrito.

Contiene transcripción de los efectos precisos de la sentencia.

Debe indicar las acciones específicas a realizar. Señala las consecuencias jurídicas del incumplimiento.





Apercibimientos



Concepto

Advertencia formal sobre consecuencias del incumplimiento. Constituye requisito procesal indispensable.



Fundamento

Artículos 192 y 193 de la Ley de Amparo. Establece gradualidad en las sanciones.



Finalidad

Garantizar el cumplimiento efectivo. Preservar la autoridad de las resoluciones judiciales.

Medidas de Apremio

Multas

Sanción económica a la autoridad responsable. Oscila entre 100 y 1,000 días de salario mínimo.



Separación del Cargo

Remoción temporal del servidor público. Aplicable en casos de reincidencia.

Consignación Penal

Denuncia por delito de desobediencia. Puede resultar en prisión.

Multas como Medida de Apremio

Las multas como medida de apremio presentan las siguientes características fundamentales:



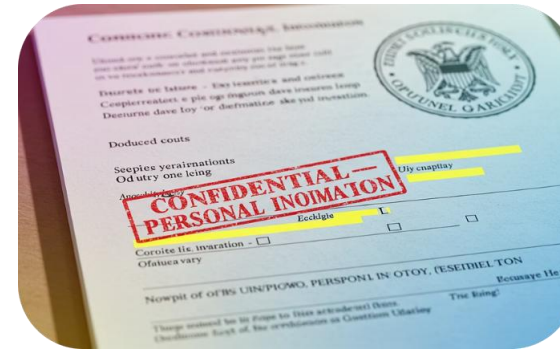
Carácter coercitivo

No tienen finalidad indemnizatoria, sino que buscan forzar el cumplimiento de la sentencia de amparo.



Aplicación gradual

Se imponen de manera progresiva y proporcional a la resistencia mostrada por la autoridad responsable.



Individualización

Se determinan según el grado de responsabilidad de cada servidor público involucrado en el incumplimiento.



Destino específico

El monto recaudado se destina al Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia.

Incidente de Inejecución

Agotamiento de Requerimientos

El juez realiza múltiples solicitudes sin resultado.

Apertura del Incidente

Se declara formalmente la inejecución de sentencia.

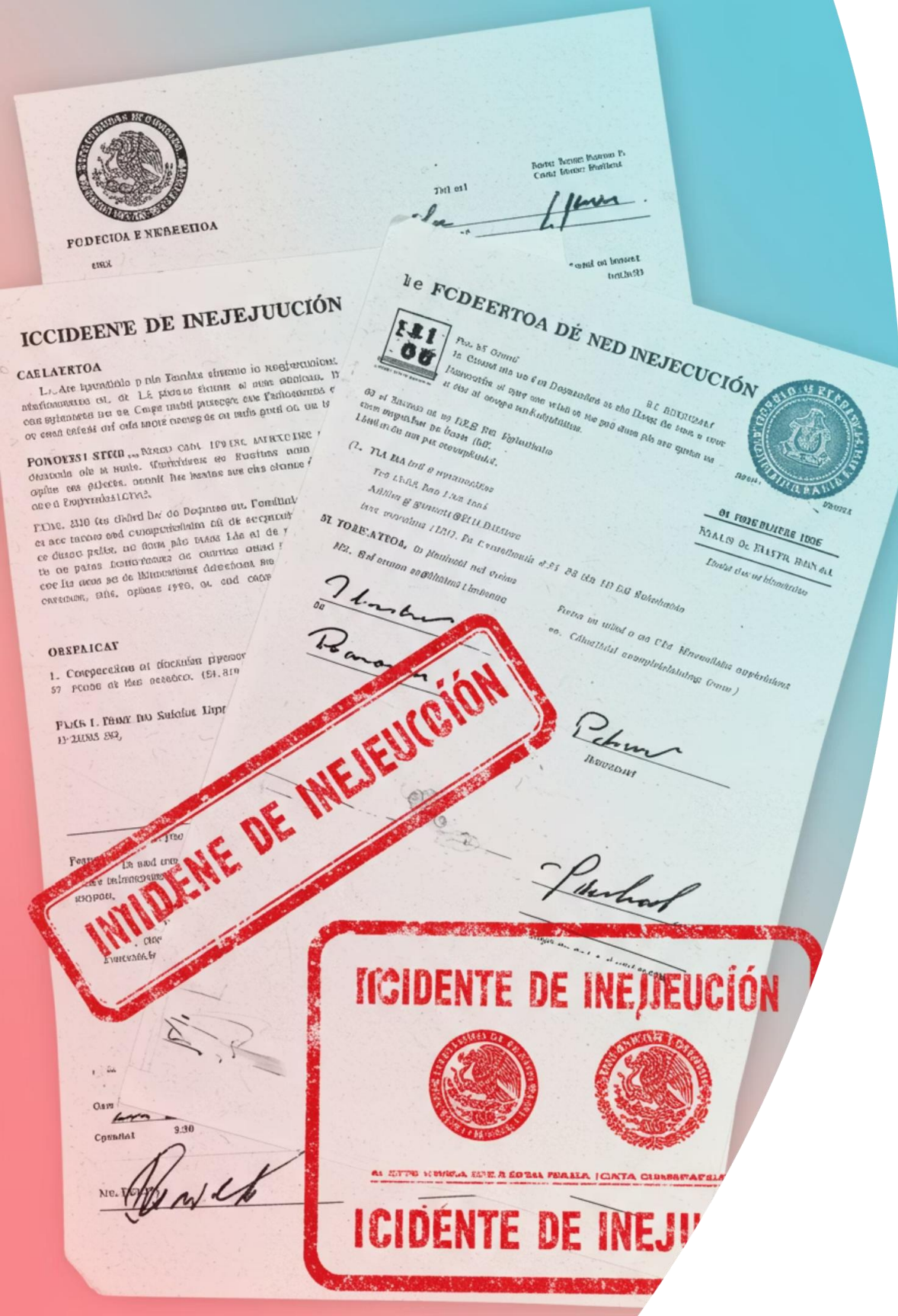
Remisión a Tribunal Colegiado

El expediente se envía para revisión superior.

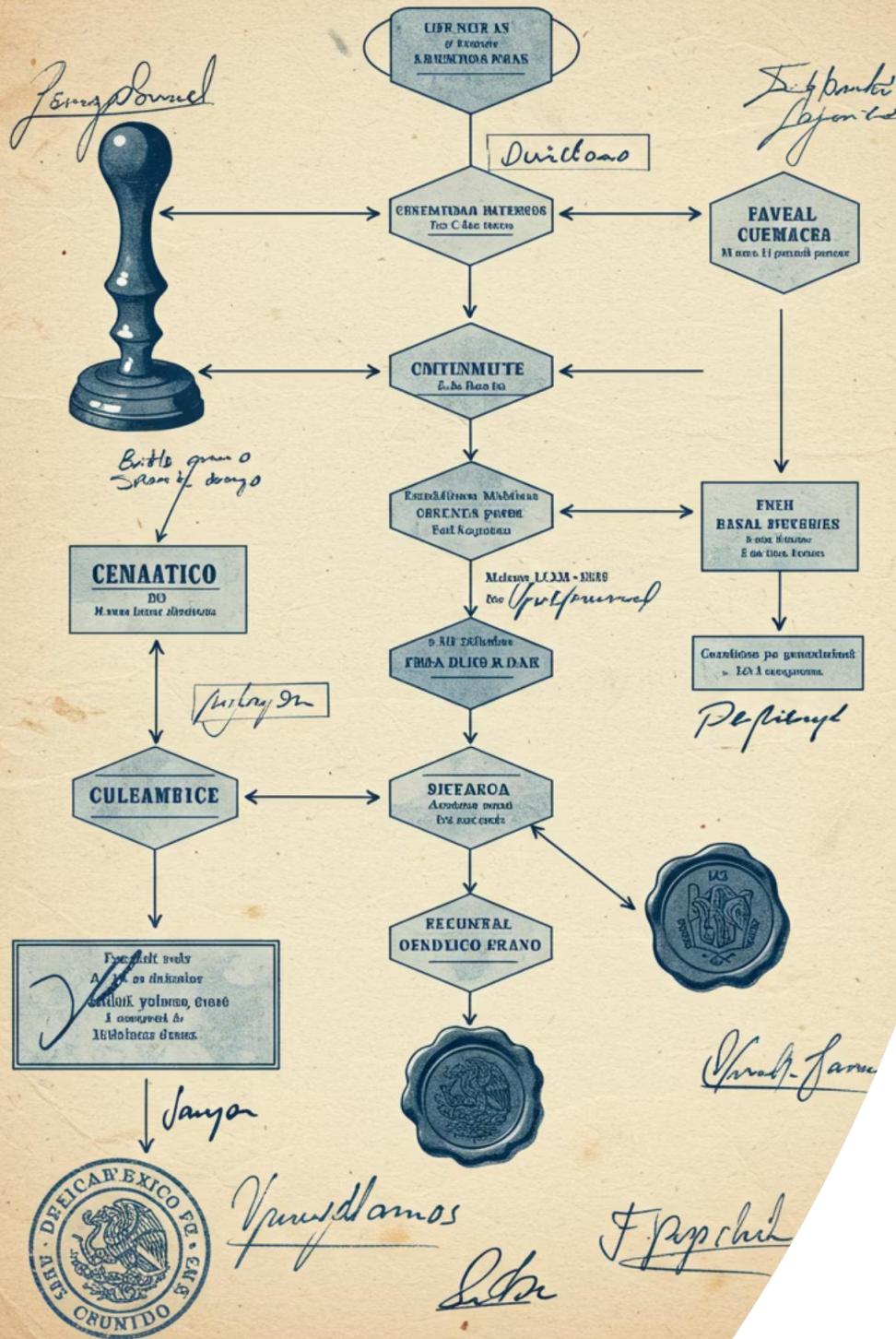
Intervención de la SCJN

La Suprema Corte determina responsabilidades finales.





Presupuestos del Incidente



1

El juez de distrito emite resolución formal. Documenta el incumplimiento persistente.

2

Se envía expediente completo. Incluye todas las constancias de requerimientos.

3

Análisis de procedencia y fundamento. Puede ordenar reposición del procedimiento.

4

Si confirma incumplimiento, remite a SCJN. Incluye proyecto de resolución.

Consecuencias del Incidente



Separación del Cargo

La SCJN puede determinar la separación del cargo como consecuencia directa del incumplimiento. Las sanciones tienen carácter personal y afectan directamente al servidor público responsable.



Consignación Penal

Existe posibilidad de consignación penal por desobediencia a la sentencia de amparo. Estas medidas representan la última consecuencia ante el incumplimiento persistente.



Recurso de Queja



Naturaleza

Medio de impugnación específico. Procede contra violaciones al cumplimiento de sentencias.



Plazo

Un año desde la notificación. Excepcionalmente, en cualquier tiempo si es grave.



Resolución

Determina si existe incumplimiento. Puede ordenar medidas correctivas inmediatas.

Supuestos de Procedencia

Exceso o Defecto

La autoridad cumple parcialmente. Altera el sentido de la ejecutoria.

Repetición del Acto

Se emite nuevo acto idéntico. Reproduce las mismas violaciones constitucionales.

Evasión de Cumplimiento

Maniobras dilatorias evidentes. Pretende burlar la autoridad judicial.

Imposibilidad No Justificada

Alega obstáculos inexistentes. No demuestra impedimentos reales.



Trámite del Recurso de Queja



Presentación

El quejoso interpone escrito. Expresa agravios específicos por incumplimiento.



Informe

La autoridad responsable explica su actuación. Presenta pruebas de cumplimiento.



Resolución

El tribunal determina procedencia. Puede ordenar cumplimiento inmediato.



Cumplimiento Sustituto

Fundamento Legal

Establecido en el artículo 204 de la Ley de Amparo. Constituye un mecanismo alternativo de ejecución cuando resulta imposible restituir al quejoso en el goce del derecho violado.

Requisitos de Procedencia

Procede cuando existe imposibilidad material (destrucción irreparable del bien) o jurídica (derechos adquiridos por terceros de buena fe). Debe ser solicitado por el quejoso o determinado de oficio por el órgano jurisdiccional.

La compensación económica resultante debe ser proporcional al daño causado y generalmente se determina mediante un incidente de liquidación posterior.



Fundamento Legal

Artículo 107 Constitucional

Fracción XVI, párrafo tercero. Establece la figura del cumplimiento sustituto como excepción.

Artículo 204 Ley de Amparo

Regula procedimiento y requisitos. Determina supuestos de procedencia específicos.

Jurisprudencia SCJN

Criterios interpretativos vinculantes. Desarrolla alcances y limitaciones prácticas.

Requisitos de Procedencia

Imposibilidad Demostrada

Prueba fehaciente de obstáculos reales. No bastan simples manifestaciones.

Naturaleza del Acto

Afectación material susceptible de valoración. Permite cuantificación económica.

Solicitud de Parte

Petición expresa del quejoso. Excepcionalmente, propuesta de la autoridad.

Aprobación Judicial

Resolución que autoriza la sustitución. Determina parámetros de compensación.



Imposibilidad Material



Destrucción del bien

Obstáculo físico insuperable que imposibilita la restitución al estado anterior, como cuando el objeto material del amparo ha sido completamente destruido.



Modificaciones irreversibles

Cambios estructurales a inmuebles que no pueden ser revertidos, haciendo físicamente imposible volver a la condición previa a la violación constitucional.



Causas externas

Situaciones donde factores externos como desastres naturales o el paso del tiempo han generado una imposibilidad real para ejecutar la sentencia en sus términos originales.

IMIPOSSIIDAD JURÍDICA



Umpobate sinciog itajuriclecser senells,
ofibuliags ope ra onrbetunaga ilncas
Seignafunitane yeny, qdle?



Jesn, Enbudycl PS, 1966



Imposibilidad Jurídica



Prohibición Legal

Norma expresa impide cumplimiento. Contravendría disposiciones de orden público.



Derechos de Terceros

Afectación a personas ajenas al juicio. Tienen protección constitucional preferente.



Interés Público

Perjuicio a la colectividad. El beneficio social prevalece sobre el individual.



Procedimiento de Cumplimiento Sustituto

1

Solicitud

El quejoso pide formalmente la sustitución. Expone razones de imposibilidad.

2

Audiencia

Se escucha a las partes involucradas. Presentan pruebas y argumentos.

3

Resolución

El tribunal determina procedencia. Establece parámetros de compensación.

4

Incidente de Liquidación

Se cuantifica el monto exacto. Intervienen peritos especializados.

Incidente de Liquidación



Objetivo y Naturaleza

Procedimiento para determinar el monto económico. Requiere valoración técnica especializada.



Valoración Técnica

Intervienen peritos en la materia. Se consideran valores comerciales y daños causados.



Cuantificación Económica

Proceso que establece la compensación monetaria adecuada como cumplimiento sustituto.



Extralimitación en el Cumplimiento



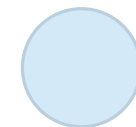
Concepto

La autoridad excede los efectos de la sentencia. Realiza acciones no ordenadas expresamente.



Consecuencias

Genera nueva violación constitucional. Puede dar lugar a otro juicio de amparo.



Remedio Procesal

Recurso de queja por exceso. El tribunal ordena ajustar al sentido exacto.

Defecto en el Cumplimiento



Cumplimiento Parcial

Cumplimiento parcial o insuficiente. No satisface íntegramente la protección constitucional otorgada en la sentencia de amparo.



Omisión de Aspectos Esenciales

La autoridad omite aspectos esenciales de la sentencia. Deja subsistentes efectos del acto reclamado que debieron ser eliminados.

Recurso contra Extralimitación o Defecto



Identificación

El quejoso detecta irregularidades. Compara sentencia con actos de cumplimiento.

2

Interposición

Presenta recurso de queja. Señala específicamente excesos u omisiones.



Resolución

El tribunal ordena ajustes precisos. Establece nuevos requerimientos específicos.



Criterios Jurisprudenciales Relevantes

Tesis 2a./J. 60/2014 (SCJN)

Emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte. Establece que la imposibilidad para cumplir una sentencia de amparo debe ser probada fehacientemente mediante dictámenes periciales, documentos oficiales o pruebas documentales indubitables. No basta la simple manifestación de la autoridad responsable, requiriendo evidencia concluyente para justificar el cumplimiento sustituto.

Tesis P./J. 54/2014 (Pleno SCJN)

Dictada por el Pleno de la Suprema Corte en 2014. Define que el cumplimiento sustituto es excepcional y procede solo cuando exista imposibilidad material o jurídica demostrada. Establece la primacía del cumplimiento directo para garantizar la restitución plena al quejoso, limitando la discrecionalidad judicial en la determinación del monto indemnizatorio durante el incidente de liquidación correspondiente.

Tesis 1a./J. 57/2007 (Primera Sala)

Criterio de la Primera Sala que interpreta el artículo 192 de la Ley de Amparo. Determina que los plazos para cumplimiento deben considerar: (1) complejidad del procedimiento, (2) naturaleza de las obligaciones, (3) recursos materiales necesarios, y (4) buena fe de la autoridad. Aplicable específicamente en casos donde se impugnan medidas de apremio por supuesto incumplimiento extemporáneo.

Casos Prácticos: Notificación y Requerimiento



Notificación Oficial

En el amparo contra negativa de licencia comercial, el actuario notifica personalmente al Presidente Municipal sobre la sentencia dictada por el juez.



Emisión del Requerimiento

El juez ordena a la autoridad municipal emitir resolución fundada sobre la licencia comercial solicitada.



Plazo para Cumplimiento

Se otorga a la autoridad responsable un plazo perentorio de 24 horas para dar cumplimiento a la sentencia de amparo.

Casos Prácticos: Medidas de Apremio

Multa

Funcionario que ignora primer requerimiento. Se impone sanción económica de 100 días.

Separación

Director que reincide en incumplimiento. El tribunal ordena separación temporal del cargo.

Consignación

Desacato deliberado a la SCJN. Se inicia procedimiento penal por desobediencia.

Casos Prácticos: Cumplimiento Sustituto

Ejemplo Ilustrativo

Amparo contra demolición ilegal de inmueble. La restitución física resulta materialmente imposible.

El quejoso solicita compensación económica. Peritos determinan valor comercial más daños adicionales.



Conclusiones Principales

El cumplimiento de sentencias constituye la materialización efectiva de la justicia constitucional.

La notificación formal inicia el procedimiento ejecutivo con plazos estrictos de 24 horas.

Las autoridades vinculadas tienen la misma responsabilidad que las directamente señaladas.

El sistema de apercibimientos garantiza la eficacia de las resoluciones judiciales.

Las medidas de apremio siguen un esquema gradual desde multas hasta consignación penal.

El incidente de inejecución puede resultar en la separación del cargo del funcionario responsable.

El recurso de queja constituye un mecanismo efectivo contra irregularidades en el cumplimiento.

El cumplimiento sustituto procede únicamente ante imposibilidad material o jurídica demostrada.

La extralimitación genera nuevas violaciones constitucionales impugnables mediante queja.

La jurisprudencia ha desarrollado criterios específicos que complementan el marco normativo.

A golden scale of justice and a wooden gavel on a desk with books.

Tercera Unidad **Incidentes e** **Impugnación en el** **Cumplimiento**

Índice de la Unidad

- **Incidente de Inejecución de Sentencia**
Objeto, naturaleza, procedencia y trámite
- **Incidente de Cumplimiento Sustituto**
Supuestos, indemnización y procedimiento
- **Recursos y Medios de Impugnación**
Queja, reclamación y revisión
- **Conclusiones**
Puntos clave sobre incidentes e impugnación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA



• ALCANCE DE LA SENTENCIA

Table Contents

Fenten 2n

Laos pteum Stetl driminal.
Enphundny occao diti ois wotes wurd onara
apitids aneors.

Pojot Cumi Uis Caeserp du
Entectidom Fuottuon

Incidente de Inejecución de Sentencia

Definición y Objeto

El incidente de inejecución es un mecanismo procesal fundamental en el sistema jurídico mexicano que garantiza el cumplimiento efectivo de las sentencias de amparo cuando las autoridades responsables son omisas o renuentes a acatarlas.

Su objeto principal es someter a la consideración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la determinación sobre la separación del cargo y consignación penal de las autoridades incumplidas.

Procedencia

Procede cuando existe una sentencia ejecutoriada que ha concedido el amparo, se ha notificado a las autoridades responsables, ha transcurrido el plazo legal para su cumplimiento, y la autoridad ha sido contumaz en la ejecución.

Se fundamenta en los artículos 107, fracción XVI constitucional y 193 de la Ley de Amparo.

Legitimación y Trámite

La legitimación para promoverlo corresponde principalmente a la parte quejosa, aunque también puede iniciarse de oficio por el órgano jurisdiccional.

El trámite consta de etapas claramente definidas que incluyen el requerimiento inicial, los requerimientos subsecuentes, y la eventual remisión a la SCJN.

Consecuencias

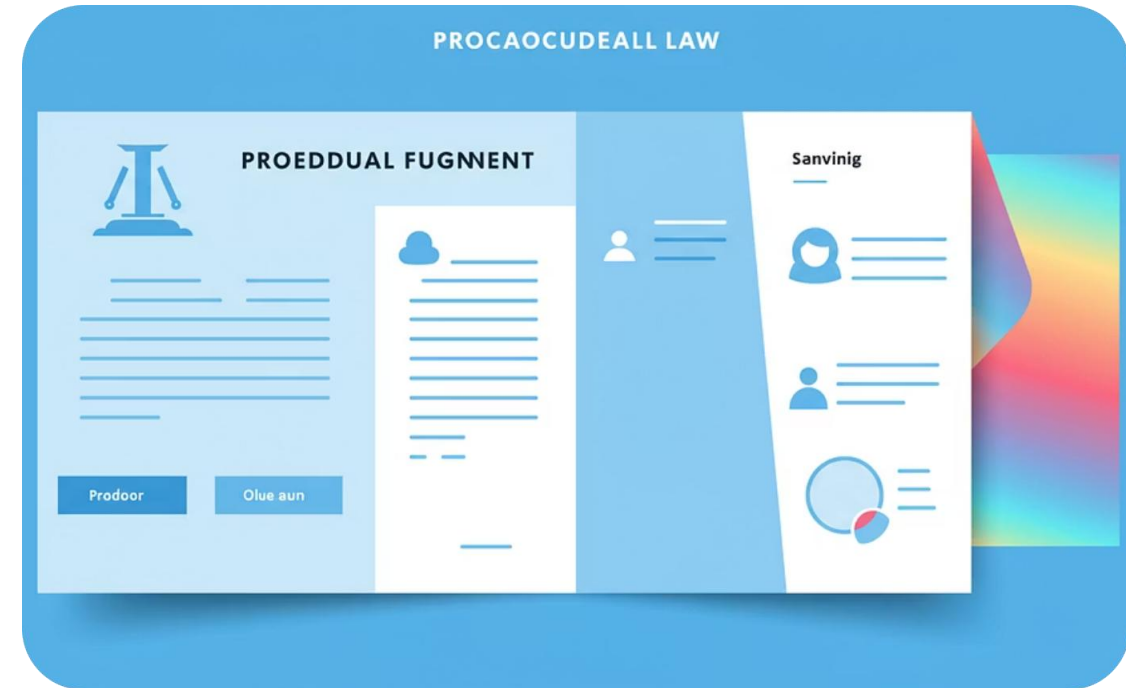
La SCJN podrá determinar sanciones que van desde multas hasta la separación del cargo y consignación penal de las autoridades responsables que incumplen injustificadamente una sentencia ejecutoriada.

Objeto y Naturaleza Jurídica



Objeto

Busca garantizar el cumplimiento de las sentencias de amparo. Protege la eficacia de las resoluciones judiciales y asegura que las decisiones de los tribunales sean respetadas.



Naturaleza Jurídica

Constituye un procedimiento incidental que se tramita de forma separada al juicio principal. Tiene carácter coercitivo para asegurar la ejecución de las sentencias.



Procedencia del Incidente de Inejecución



Incumplimiento de Autoridad

Procede cuando la autoridad responsable no cumple con la sentencia. El plazo legal ha expirado sin justificación.



Evasión del Cumplimiento

La autoridad realiza actos evasivos. Pretende simular un cumplimiento que no es real.



Cumplimiento Parcial

La autoridad cumple solo parcialmente. No satisface todos los aspectos de la sentencia.

Legitimación para Promover



Quejoso

Principal interesado en el cumplimiento. Puede promover directamente el incidente. Debe acreditar el incumplimiento.



Juez de Distrito

Puede iniciar de oficio. Actúa cuando detecta incumplimiento. Remite expediente a instancia superior.



Trámite del Incidente: Etapas

Inicio

Promoción de parte o de oficio. Requiere documentación que acredite incumplimiento.

Remisión

Ante incumplimiento, se remite a tribunal superior. Se integra expediente completo.

Requerimiento

El juez requiere a la autoridad. Establece plazo para cumplimiento.

Resolución

La SCJN determina si existe incumplimiento. Establece consecuencias procedentes.

Resolución del Incidente



Análisis

La Suprema Corte analiza el expediente. Verifica si existe justificación para el incumplimiento. Evalúa la conducta de la autoridad.



Determinación

Puede declarar fundado o infundado el incidente. Establece medidas para garantizar cumplimiento. Fija plazos perentorios.



Consecuencias del Incidente



Separación del Cargo

La autoridad puede ser separada. Se aplica en casos graves. Requiere votación calificada.



Consignación Penal

Procede por desacato. Implica responsabilidad penal. Se remite al Ministerio Público.



Cumplimiento Sustituto

Alternativa al cumplimiento directo. Procede en casos específicos. Implica indemnización.

Incidente de Cumplimiento Sustituto

El cumplimiento sustituto representa una alternativa cuando el cumplimiento directo de una sentencia resulta imposible. Busca reparar el daño mediante compensación económica.



Imposibilidad Material o Jurídica

Procede cuando existe una imposibilidad real para ejecutar la sentencia en sus términos originales.



Compensación Económica

Sustituye el cumplimiento directo con una indemnización que repara el daño causado al quejoso.



Solución Alternativa

Representa un mecanismo jurídico que garantiza la efectividad del amparo cuando la restitución directa no es viable.



Supuestos de Procedencia



Imposibilidad Material

El cumplimiento directo es físicamente imposible. La situación fáctica ha cambiado irreversiblemente.



Imposibilidad Jurídica

Existen impedimentos legales para el cumplimiento. Conflicto con otras normas o derechos.



Afectación a la Sociedad

El cumplimiento causaría graves trastornos. El interés social prevalece sobre el particular.

Procedencia por Solicitud

El cumplimiento sustituto puede solicitarse por dos vías principales:



A Petición del Quejoso

El beneficiario puede solicitarlo. Debe justificar la imposibilidad. Acepta la compensación como alternativa.



A Petición de la Autoridad

La responsable puede proponerlo. Debe demostrar la imposibilidad. Requiere aceptación del quejoso.



Criterios para la Indemnización



Daño Material

Valora pérdidas económicas directas. Incluye daño emergente. Considera lucro cesante.



Daño Inmaterial

Evalúa afectaciones no económicas. Considera daño moral. Incluye afectación a derechos.

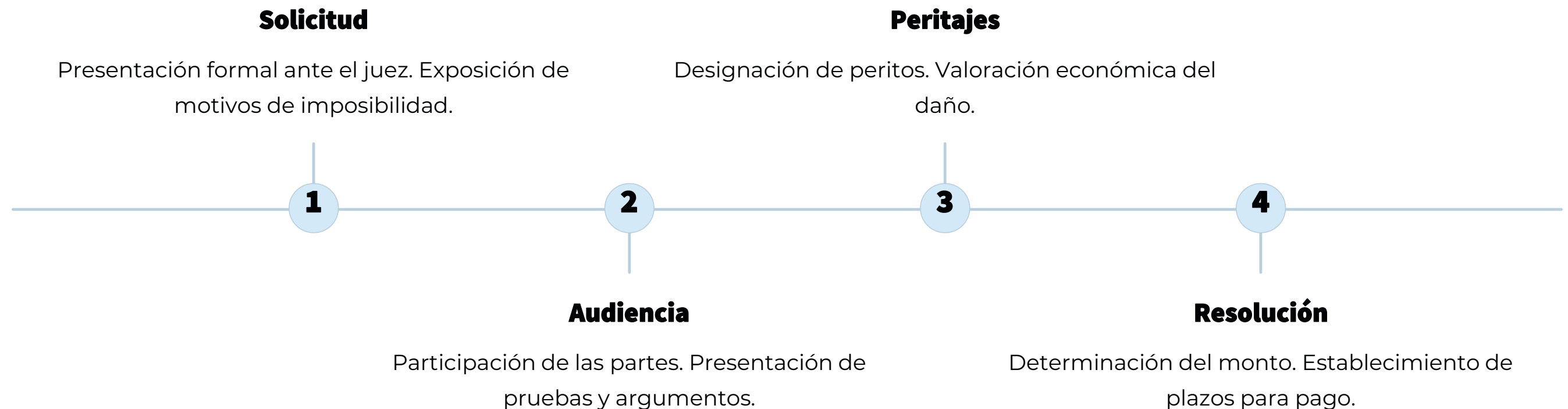


Peritajes

Requiere dictámenes especializados. Determina valor justo. Considera circunstancias particulares.



Procedimiento del Cumplimiento Sustituto



Resolución del Cumplimiento Sustituto



Contenido

Establece monto de indemnización. Fija plazos para el pago. Determina modalidades de cumplimiento.



Efectos

Extingue la obligación original. Sustituye por obligación económica. Concluye el juicio de amparo.

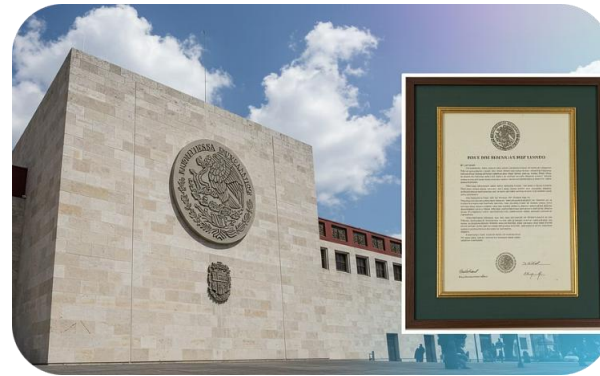
Recursos y Medios de Impugnación

El sistema jurídico mexicano prevé diversos recursos contra actos u omisiones en el cumplimiento de sentencias de amparo:



Recurso de Queja

Procede contra el incumplimiento y excesos en la ejecución de sentencias. Garantiza que la autoridad responsable acate lo ordenado sin extralimitarse en sus funciones.



Recurso de Reclamación

Se interpone contra resoluciones dictadas por el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en procedimientos de ejecución de sentencias.



Recurso de Revisión en Incidentes

Procede contra determinaciones emitidas en procedimientos incidentales relacionados con la ejecución de sentencias de amparo.

Estos mecanismos garantizan la efectividad de la tutela judicial y aseguran que las sentencias sean ejecutadas conforme a derecho.

Recurso de Queja



Objeto

Combate actos u omisiones en cumplimiento. Busca corregir deficiencias. Garantiza ejecución adecuada.



Plazo

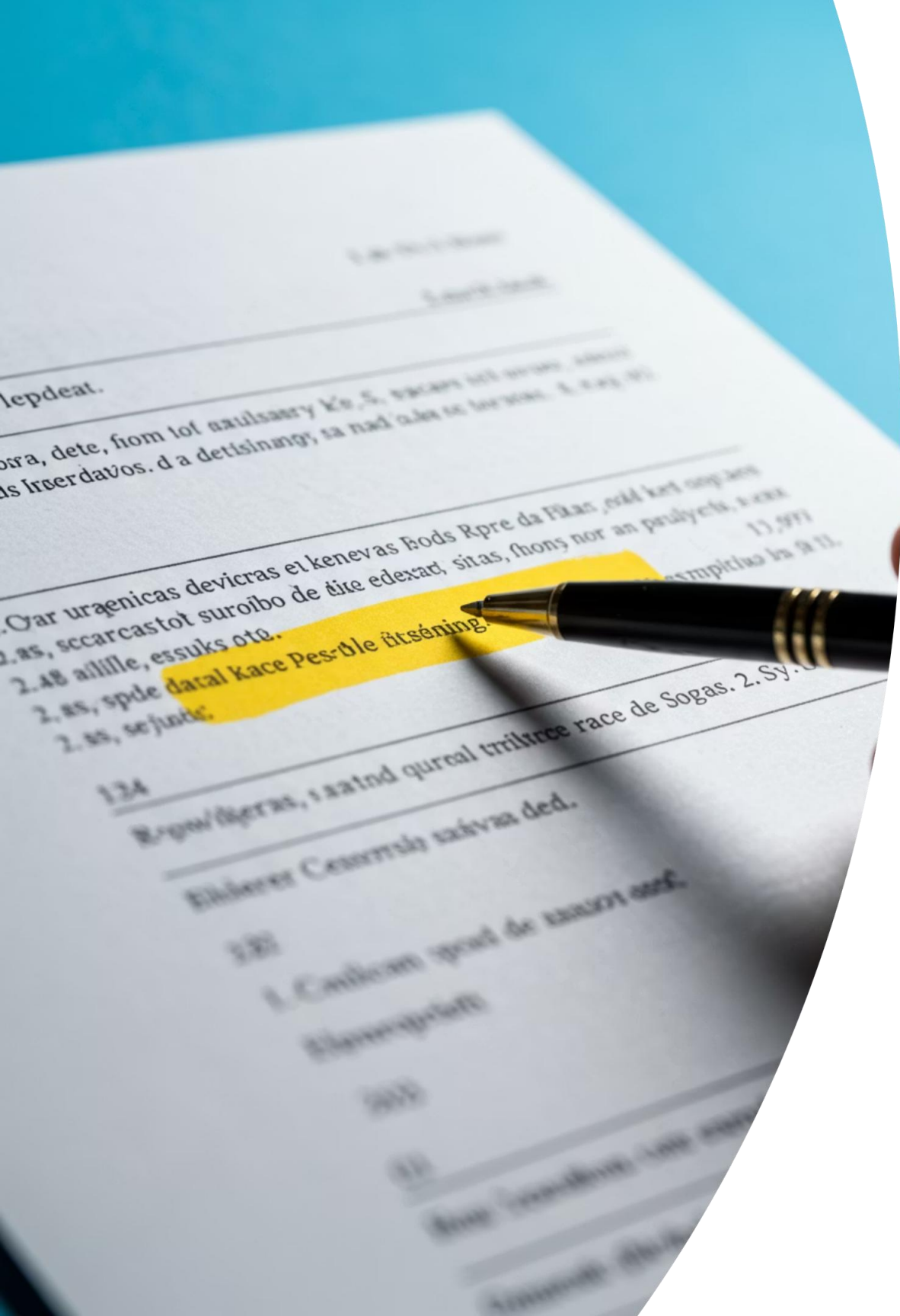
Generalmente 5 días hábiles. Comienza al día siguiente de notificación. Es improrrogable.



Legitimación

Principalmente el quejoso. También terceros afectados. Requiere interés jurídico.



A close-up photograph of a document with a pen pointing to a highlighted section. The document contains text in a non-Latin script, possibly Icelandic, with some lines highlighted in yellow. The pen is black with gold accents. The background is a solid light blue.

Supuestos de Procedencia de la Queja

Exceso en Cumplimiento

La autoridad va más allá de lo ordenado. Modifica aspectos no contemplados. Afecta derechos adicionales.

Defecto en Cumplimiento

Cumplimiento parcial o incompleto. Omisión de aspectos ordenados. Ejecución insuficiente.

Repetición del Acto

La autoridad reitera el acto reclamado. Desconoce efectos del amparo. Insiste en conducta ilegal.



Trámite del Recurso de Queja

1

Presentación

Escrito ante órgano jurisdiccional. Expresión de agravios.
Acompañamiento de pruebas.

2

Informe

Requerimiento a la autoridad. Explicación de su actuación.
Justificación del cumplimiento.

3

Análisis

Estudio de agravios.
Valoración de pruebas.
Confrontación con la sentencia.

4

Resolución

Determinación sobre procedencia. Medidas correctivas necesarias.
Plazos para cumplimiento.

Efectos de la Queja



Queja Fundada

Ordena corrección del cumplimiento. Establece medidas precisas. Fija plazos perentorios para ejecución.



Queja Infundada

Confirma correcto cumplimiento. Valida actuación de la autoridad. Permite continuar con el procedimiento.

Recurso de Reclamación



Naturaleza

Recurso horizontal. Impugna autos o resoluciones. Se resuelve por mismo órgano.



Plazo

Tres días hábiles. Comienza al día siguiente de notificación. Es improrrogable.



Resolución

Debe emitirse con prontitud. No admite más recursos. Es definitiva.



Procedencia de la Reclamación



En Tribunales Colegiados

Contra autos de trámite. Impugna acuerdos del presidente. Cuestiona admisión o desechamiento.



En Suprema Corte

Contra acuerdos presidenciales. Impugna providencias de trámite. Cuestiona admisión o rechazo.

Trámite de la Reclamación

Presentación

Escrito ante el mismo órgano. Expresión de agravios. Identificación del acuerdo impugnado.

Turno

Asignación a magistrado o ministro. Diferente al que dictó el acuerdo.

Proyecto

Elaboración de proyecto de resolución. Análisis de agravios.

Resolución

Votación del pleno o sala. Determinación sobre procedencia.



Recurso de Revisión en Incidentes

Mecanismo legal que permite impugnar resoluciones emitidas durante los incidentes de inejecución.



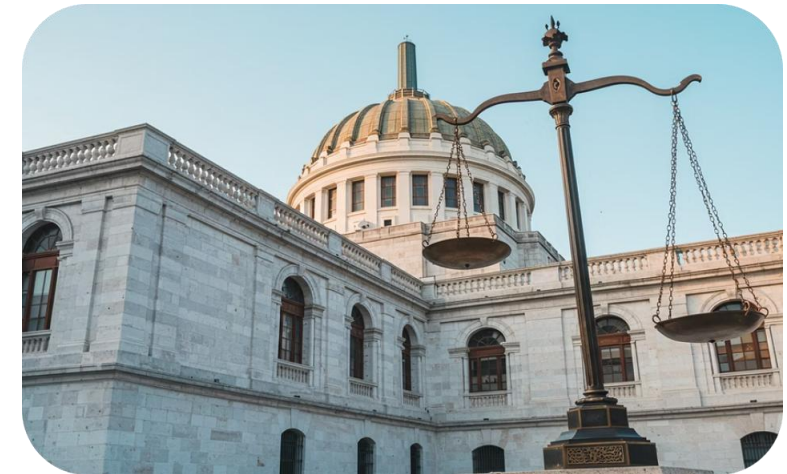
Función de Control

Garantiza el control de legalidad en una etapa crucial del procedimiento de amparo.



Impugnación

Permite cuestionar resoluciones emitidas durante los incidentes relacionados con la ejecución de sentencias.



Protección Legal

Salvaguarda los derechos del quejoso asegurando el cumplimiento adecuado de las sentencias de amparo.

Procedencia de la Revisión

Resoluciones Definitivas

Impugna determinaciones finales. Cuestiona decisiones sobre incidentes. Combate resoluciones de fondo.

Competencia Especial

Conoce la Suprema Corte. Atrae casos relevantes. Establece criterios vinculantes.

Interés Jurídico

Requiere afectación directa. Exige legitimación procesal. Demanda agravio personal.



Trámite de la Revisión

Interposición

Presentación ante órgano emisor. Expresión de agravios. Plazo de diez días.

Remisión

Envío a Suprema Corte. Integración de expediente completo.

Admisión

Análisis de procedencia. Verificación de requisitos formales.

Resolución

Estudio de fondo. Determinación sobre legalidad. Efectos vinculantes.



Efectos de la Revisión



Confirmación

Ratifica la resolución impugnada. Valida criterio del órgano inferior. Mantiene efectos jurídicos.



Revocación

Anula la resolución recurrida. Emite nueva determinación. Establece directrices para cumplimiento.

Jurisprudencia de la SCJN

La jurisprudencia de la Suprema Corte es fundamental en la interpretación y aplicación de los recursos e incidentes en materia de amparo. Establece criterios obligatorios para todos los tribunales del país.



Criterios Obligatorios

Establece parámetros vinculantes sobre requisitos de procedencia del incidente de inejecución y condiciones para el cumplimiento sustituto, asegurando uniformidad en todo el sistema judicial.



Interpretación de Recursos

Define los criterios para la correcta tramitación de los recursos de queja, reclamación y revisión, garantizando la protección efectiva de los derechos fundamentales.



Responsabilidad e Indemnización

Establece importantes parámetros sobre la responsabilidad de autoridades en casos de incumplimiento y los criterios para la indemnización en supuestos de imposibilidad de ejecución.

La observancia de estos criterios jurisprudenciales brinda certeza jurídica al sistema de impartición de justicia constitucional y asegura la efectiva protección de los derechos fundamentales.

Importancia de la Jurisprudencia



Interpretación Autorizada

Clarifica alcances de la ley. Resuelve ambigüedades normativas. Establece criterios uniformes.



Evolución Jurídica

Adapta interpretación a realidades actuales. Desarrolla conceptos jurídicos. Moderniza aplicación normativa.



Obligatoriedad

Vincula a tribunales inferiores. Garantiza seguridad jurídica. Uniforma aplicación del derecho.



Criterios Jurisprudenciales Relevantes

Sobre Inejecución

Jurisprudencia P./J. 54/2014 establece que la SCJN puede ordenar la separación del cargo y consignación penal ante incumplimiento injustificado. Tesis 2a./J. 9/2015 fija plazos perentorios para acatar sentencias. Contradicción 33/2019 determina que la inejecución procede aun contra actos materialmente imposibles.

1

2

3

Sobre Recursos

Tesis 1a./J. 107/2012 interpreta que la queja por exceso procede contra ejecuciones extralimitadas. Jurisprudencia 2a./J. 33/2019 establece que la reclamación exige legitimación directa del agraviado. Contradicción 204/2015 determina que la revisión en incidentes suspende la ejecución de la resolución recurrida.

Sobre Cumplimiento Sustituto

Tesis 2a./J. 60/2018 establece que procede de oficio cuando existe imposibilidad jurídica o material. Jurisprudencia P./J. 99/2010 fija que la indemnización debe calcularse a valor comercial actualizado. Contradicción 15/2017 determina que los daños y perjuicios deben probarse mediante dictamen pericial calificado.

Casos Prácticos: Inejecución



Caso Emblemático

Amparo contra expropiación ilegal. La autoridad responsable se negó sistemáticamente a devolver el inmueble pese a la sentencia favorable al quejoso.



Intervención de la SCJN

Ante el incumplimiento persistente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación atrajo el caso y determinó la gravedad de la conducta de la autoridad.



Consecuencia Jurídica

La SCJN ordenó la destitución del funcionario responsable, estableciendo un precedente sobre las consecuencias del incumplimiento deliberado de sentencias de amparo.

Este caso estableció precedente sobre consecuencias del incumplimiento deliberado. La Corte aplicó máxima sanción disponible, reafirmando la fuerza vinculante de las sentencias de amparo.

Casos Prácticos: Cumplimiento Sustituto



Caso de Amparo

Amparo contra obra pública ya concluida. El caso definió criterios importantes para la aplicación del cumplimiento sustituto en obras de infraestructura.



Imposibilidad Material

Imposibilidad de demolición por afectación social. El tribunal determinó que la obra no podía derribarse debido al impacto negativo en la comunidad.



Indemnización Justa

Se determinó indemnización millonaria. Estableció parámetros para calcular indemnizaciones justas en casos donde el cumplimiento directo es imposible.

Casos Prácticos: Recurso de Queja



Amparo Presentado

Trabajador presenta amparo contra despido injustificado. El juzgado determina que debe ser reinstalado en su puesto original con todas las condiciones laborales previas.



Reinstalación Defectuosa

La empresa reinstala al trabajador pero en categoría inferior y con menor salario, incumpliendo parcialmente la sentencia de amparo.



Recurso de Queja Procedente

El tribunal determinó que la reinstalación debía ser en condiciones idénticas. Tras analizar el recurso de queja, ordenó restituir categoría y salario originales del trabajador.

Estadísticas de Incidentes

Los datos muestran la distribución de incidentes en procedimientos de amparo durante el último período:

Inejecución

Representa el 45% de todos los casos. Los incidentes por inejecución de sentencia constituyen la categoría más común cuando las autoridades no cumplen lo ordenado.

Cumplimiento Sustituto

Abarca el 25% de los incidentes. Se presenta cuando resulta imposible restituir al quejoso en el goce del derecho violado y se procede a la indemnización.

Repetición del Acto

Constituye el 20% de los casos. Ocurre cuando la autoridad reitera la conducta que fue declarada inconstitucional por el tribunal.

Otros

El 10% restante corresponde a otros tipos de incidentes menos frecuentes en el procedimiento de ejecución de sentencias de amparo.

Estadísticas de Recursos

Recurso de Queja

Los datos muestran una tendencia favorable con el 65% de recursos de queja declarados procedentes, mientras que solo el 35% resultan improcedentes, convirtiéndolo en el recurso con mayor tasa de éxito.

Recurso de Revisión

Los recursos de revisión muestran la tasa de procedencia más baja, con solo el 30% declarados procedentes frente al 70% de improcedentes, evidenciando su carácter extraordinario y requisitos más estrictos.

Recurso de Reclamación

En contraste, los recursos de reclamación presentan una menor tasa de éxito, con el 40% declarados procedentes y el 60% improcedentes, reflejando mayor exigencia en sus requisitos formales.

Estas estadísticas revelan patrones significativos en la efectividad de los diferentes recursos dentro del sistema judicial, con importantes implicaciones para la estrategia procesal.



Desafíos Actuales



Dilación

Retrasos en la tramitación.
Sobrecarga de tribunales.
Afectación a la justicia pronta.



Presupuesto

Recursos insuficientes para indemnizaciones. Limitaciones presupuestarias. Afectación al cumplimiento sustituto.



Resistencia

Autoridades renuentes al cumplimiento. Evasión de responsabilidades. Tácticas dilatorias frecuentes.

Tendencias y Reformas



Simplificación

Tendencia a simplificar procedimientos.
Reducción de plazos. Eliminación de formalismos innecesarios.



Digitalización

Implementación de expediente electrónico.
Notificaciones digitales. Seguimiento en línea de incidentes.

Perspectivas Futuras



Mayor Eficacia

Fortalecimiento de mecanismos coercitivos. Sanciones más efectivas. Cumplimiento más expedito.



Estándares Internacionales

Adopción de criterios internacionales. Cumplimiento de recomendaciones. Armonización normativa.



Participación Ciudadana

Mayor vigilancia social. Transparencia en cumplimiento. Rendición de cuentas efectiva.



Conclusiones

El incidente de inejecución es mecanismo fundamental para garantizar cumplimiento de sentencias.

Las consecuencias del incumplimiento pueden incluir separación del cargo y consignación penal.

El cumplimiento sustituto procede ante imposibilidad material, jurídica o afectación social grave.

La indemnización debe valorar tanto daños materiales como inmateriales.

El recurso de queja es eficaz contra exceso, defecto o repetición del acto reclamado.

La reclamación permite impugnar autos o resoluciones de trámite.

La revisión en incidentes garantiza control de legalidad en resoluciones definitivas.

La jurisprudencia de la SCJN es crucial para interpretar y aplicar estos mecanismos.

Los desafíos actuales incluyen dilación, limitaciones presupuestarias y resistencia de autoridades.

Las tendencias apuntan hacia simplificación, digitalización y adopción de estándares internacionales.

Cuarta Unidad

Responsabilidades y Novedades en la Ejecución de Sentencias de Amparo





Índice de la Unidad

- **Responsabilidades por Incumplimiento**
Administrativa, penal y sanciones aplicables
- **Jurisprudencia Relevante**
Tesis recientes, criterios y casos emblemáticos
- **Retos y Perspectivas**
Desafíos, reformas e impacto en derechos humanos

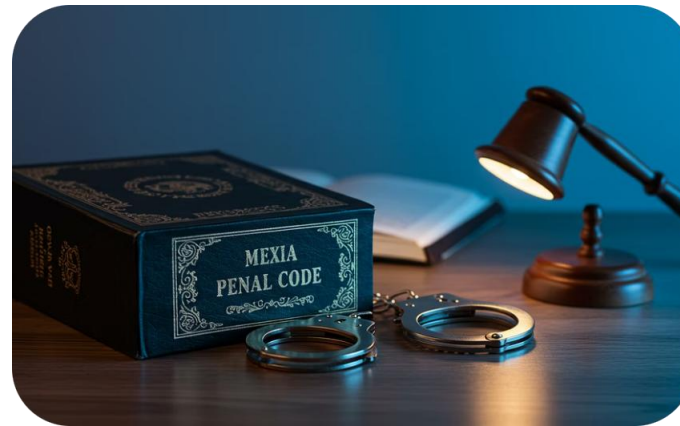
Responsabilidades por Incumplimiento

El incumplimiento de sentencias de amparo genera consecuencias legales severas. La ley establece diversos tipos de responsabilidad:



Responsabilidad Administrativa

Sanciones disciplinarias impuestas por los órganos internos de control a funcionarios que incumplen.



Responsabilidad Penal

Consecuencias criminales por desacato, que pueden incluir penas privativas de libertad.



Separación del Cargo

Remoción de funcionarios públicos de sus puestos por incumplimiento reiterado o grave.

Responsabilidad Administrativa

Consecuencias para servidores públicos que incumplen sentencias de amparo.

Fundamento Legal

Basada en los artículos 192 a 198 de la Ley de Amparo y los artículos 49 a 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Aplica a servidores públicos que, con dolo o negligencia, desacatan o retrasan injustificadamente la ejecución de sentencias de amparo.

Tipos de Faltas Administrativas

- Faltas no graves: Incumplimiento por omisión simple o retraso injustificado
- Faltas graves: Desacato intencional, evasión o simulación de cumplimiento

Sanciones Aplicables

Desde amonestación y suspensión temporal (3 a 90 días), hasta destitución e inhabilitación (1 a 20 años) según la gravedad de la falta.

Procedimiento Administrativo

El procedimiento inicia con la declaración de incumplimiento por el tribunal de amparo, que notifica al Órgano Interno de Control correspondiente. La investigación puede durar hasta 6 meses, seguida por un procedimiento de responsabilidad con garantía de audiencia para el servidor público implicado.



Tipos de Faltas Administrativas



Faltas Graves

Desacato deliberado a órdenes judiciales. Pueden resultar en destitución del cargo.



Faltas No Graves

Retrasos injustificados o cumplimiento parcial. Suelen generar amonestaciones o suspensiones.



Reincidencia

Agrava las sanciones. Puede convertir faltas no graves en graves.

Procedimiento Administrativo

Denuncia

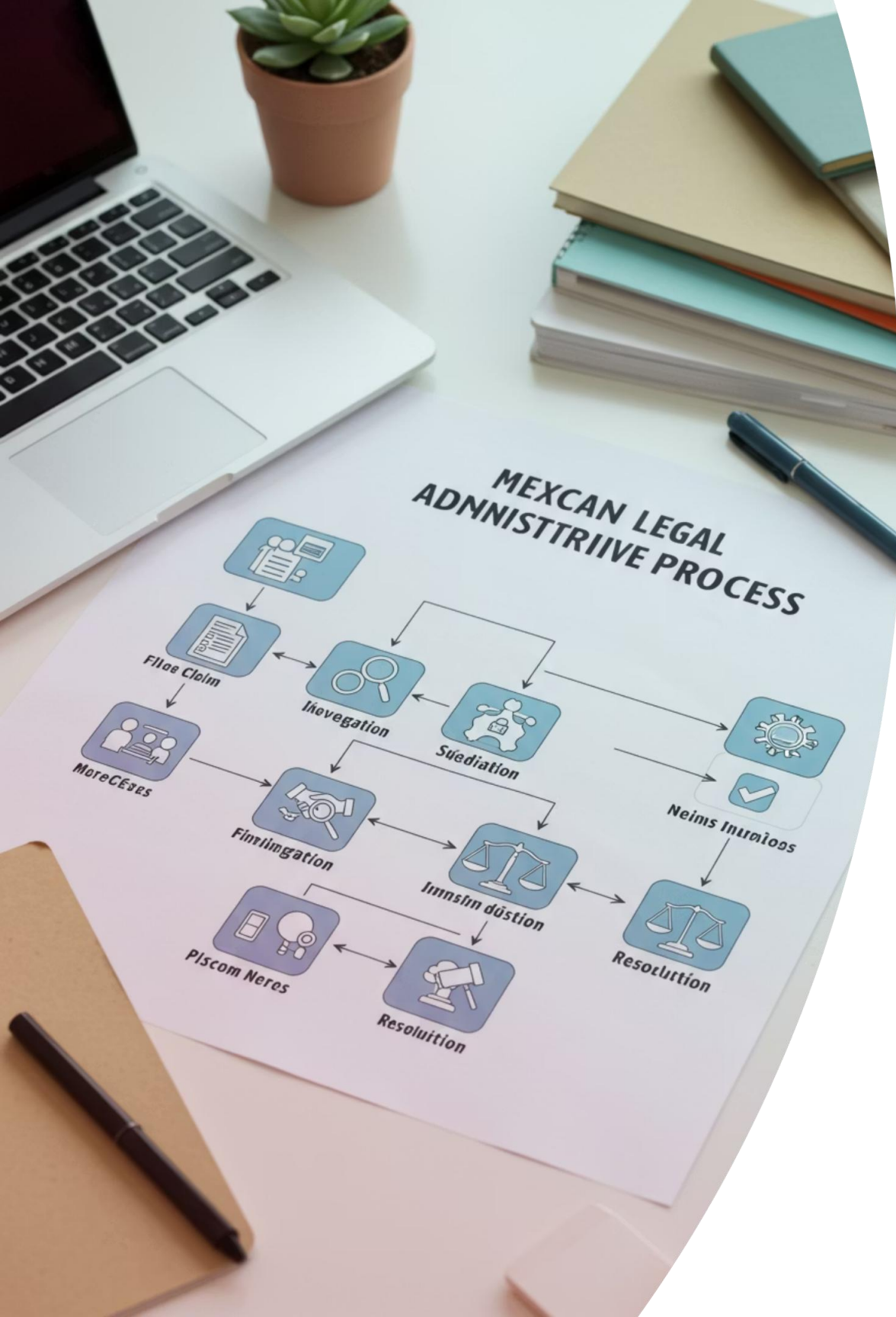
Presentada por la parte afectada o iniciada de oficio por el tribunal.

Investigación

Realizada por órganos internos de control o autoridades competentes.

Resolución

Determina la existencia de responsabilidad y sanciones aplicables.



Responsabilidad Penal

El incumplimiento de sentencias de amparo constituye un delito específico que conlleva graves consecuencias legales para los funcionarios responsables.



Fundamento Legal

Tipificado en el artículo 267 de la Ley de Amparo y el Código Penal Federal. La responsabilidad penal es estrictamente personal y aplica a funcionarios de cualquier nivel jerárquico.



Sanciones Aplicables

Penas de 5 a 10 años de prisión, multas sustanciales e inhabilitación para ejercer cargos públicos.



Configuración del Delito

Se configura cuando el funcionario: (1) se niega abiertamente a cumplir, (2) simula cumplimiento, (3) repite el acto reclamado, o (4) retarda injustificadamente la ejecución por más de 45 días hábiles.



Proceso Penal

Se inicia mediante denuncia del juez de amparo ante el Ministerio Público y sigue un procedimiento especial con términos abreviados.

Delito de Incumplimiento

Tipificación

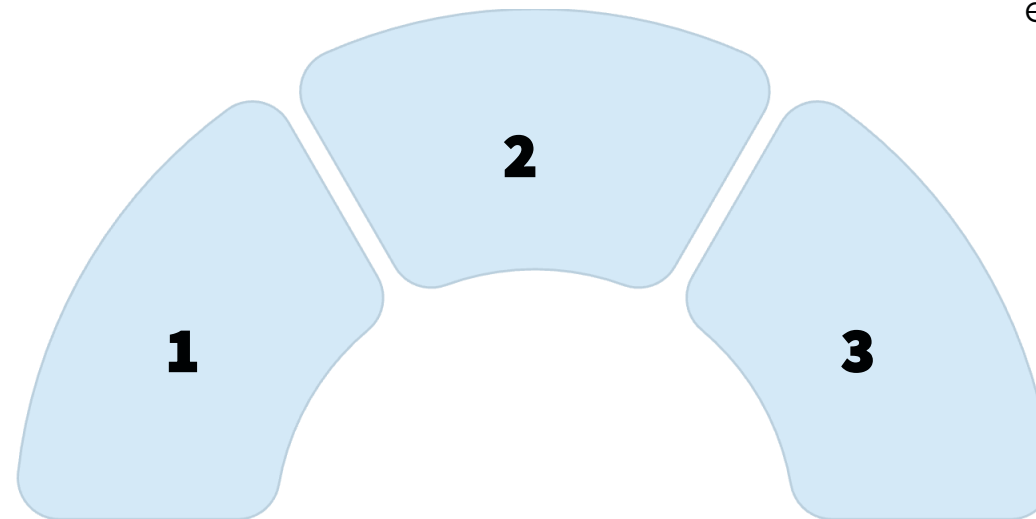
El Artículo 267 de la Ley de Amparo establece como delito específico el incumplimiento de sentencias de amparo, con penas de 5 a 10 años de prisión. También está contemplado en el Código Penal Federal como atentado contra la administración de justicia.

Elementos

Requiere conocimiento expreso de la resolución y voluntad deliberada de incumplirla. Se configura cuando el funcionario: (1) se niega abiertamente a cumplir, (2) simula cumplimiento con actos evasivos, (3) repite el acto reclamado idéntico o similar, o (4) retarda injustificadamente la ejecución por más de 45 días hábiles.

Bien Jurídico

Protege la eficacia del sistema de justicia constitucional y la fuerza vinculante de las resoluciones judiciales. Constituye una garantía para los ciudadanos de que las violaciones a sus derechos fundamentales, una vez reconocidas judicialmente, serán efectivamente reparadas por las autoridades responsables.



Sanciones Penales Aplicables

Las consecuencias legales por incumplimiento de sentencias de amparo incluyen:



5-10 Años de prisión

Para casos de incumplimiento doloso de sentencias de amparo. La pena se impone tras un proceso penal completo.



100-1000 Días multa

Sanción económica complementaria a la pena privativa de libertad, calculada según el salario del funcionario.



2-8 Años de inhabilitación

Prohibición para ejercer cargos públicos tras cumplir la condena principal, limitando el futuro profesional.

Proceso Penal Especial



Denuncia Judicial

El juez de amparo remite el expediente al Ministerio Público Federal.



Investigación

La Fiscalía integra la carpeta de investigación y determina el ejercicio de la acción penal.



Juicio

Se desarrolla ante juez penal federal siguiendo el proceso acusatorio.



Sanciones Adicionales

Las sanciones adicionales son medidas complementarias que puede imponer el juez para garantizar el cumplimiento de las sentencias de amparo.



Multas Coercitivas

Impuestas directamente por el juez de amparo. Buscan presionar al cumplimiento mediante sanción económica.



Características

No sustituyen la responsabilidad administrativa o penal. Son acumulativas y pueden incrementarse hasta lograr el cumplimiento.



Finalidad

Funcionan como mecanismo de presión para autoridades renuentes a cumplir con lo ordenado en la sentencia de amparo.

Separación del Cargo



Medida Inmediata

El juez puede ordenar la separación del servidor público incumplidor.



Consignación

Se remite el caso al superior jerárquico o al Ministerio Público.



Sustitución

Se designa a otro funcionario para dar cumplimiento a la sentencia.

Jurisprudencia Relevante

La Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tribunales Colegiados de Circuito han emitido criterios jurisprudenciales fundamentales que orientan la ejecución de sentencias de amparo en los últimos años.



Criterio de Cumplimiento Sustituto

Establece condiciones para cumplir sentencias cuando resulta materialmente imposible restituir al quejoso en el goce del derecho violado.



Criterio sobre Repetición del Acto Reclamado

Define parámetros para determinar cuándo un nuevo acto constituye repetición del acto invalidado por el tribunal.



Criterio de Plazos Razonables

Establece límites temporales para el cumplimiento según la complejidad y naturaleza del caso particular.



Criterio de Efectos Extensivos

Determina cuándo los efectos de una sentencia deben beneficiar a personas no señaladas expresamente en el juicio.

Estas tesis jurisprudenciales son vinculantes para todas las autoridades y constituyen la interpretación oficial sobre el alcance del juicio de amparo en México.

Tesis Jurisprudenciales Recientes

2020

Tesis jurisprudencial 45/2020 de la SCJN sobre cumplimiento sustituto en casos de imposibilidad material: "Cuando existe imposibilidad jurídica o material para restituir al quejoso, el cumplimiento sustituto mediante indemnización debe garantizar la reparación integral del daño". Caso paradigmático: expropiación de predios en Mexicali.

2021

Jurisprudencia 2a./J. 27/2021 sobre repetición del acto reclamado: "La identidad esencial entre el acto reclamado y el nuevo acto configura repetición, aun cuando existan modificaciones no esenciales". Establece sanciones progresivas para autoridades reincidentes, desde amonestación hasta separación del cargo.

2022

Tesis jurisprudencial P./J. 13/2022 sobre plazos razonables: "El cumplimiento de ejecutorias debe atender a la complejidad técnica, presupuestal y operativa, sin que estos factores justifiquen dilaciones injustificadas". Fija parámetros específicos para evaluar la razonabilidad de plazos en cumplimientos complejos como infraestructura pública.

2023

Jurisprudencia 1a./J. 38/2023 sobre efectos extensivos: "Las sentencias de amparo en casos colectivos extienden sus efectos a todas las personas en situación similar, aunque no hayan sido parte formal del juicio". Aplicado en casos de comunidades indígenas y derechos ambientales, especialmente relevante para el caso Yaqui sobre derechos hídricos.

Criterio: Cumplimiento Sustituto

Tesis 2a./J. 63/2020 (10a.)

Establece parámetros específicos para determinar la imposibilidad material o jurídica de restituir al quejoso en el goce del derecho vulnerado.



Afectación grave a la sociedad

Cuando la ejecución de la sentencia de amparo podría causar mayor perjuicio al interés colectivo que beneficio al quejoso, se justifica el cumplimiento alternativo.



Peligro para el orden público

Se justifica cuando el cumplimiento directo de la sentencia podría generar alteraciones significativas a la paz social o seguridad pública.



Imposibilidad material de restitución

Cuando por condiciones físicas, jurídicas o prácticas no es posible devolver las cosas al estado que tenían antes de la violación del derecho.

La indemnización económica debe ser proporcional al daño causado y considerar tanto el daño material como el inmaterial según criterios de la Corte Interamericana.

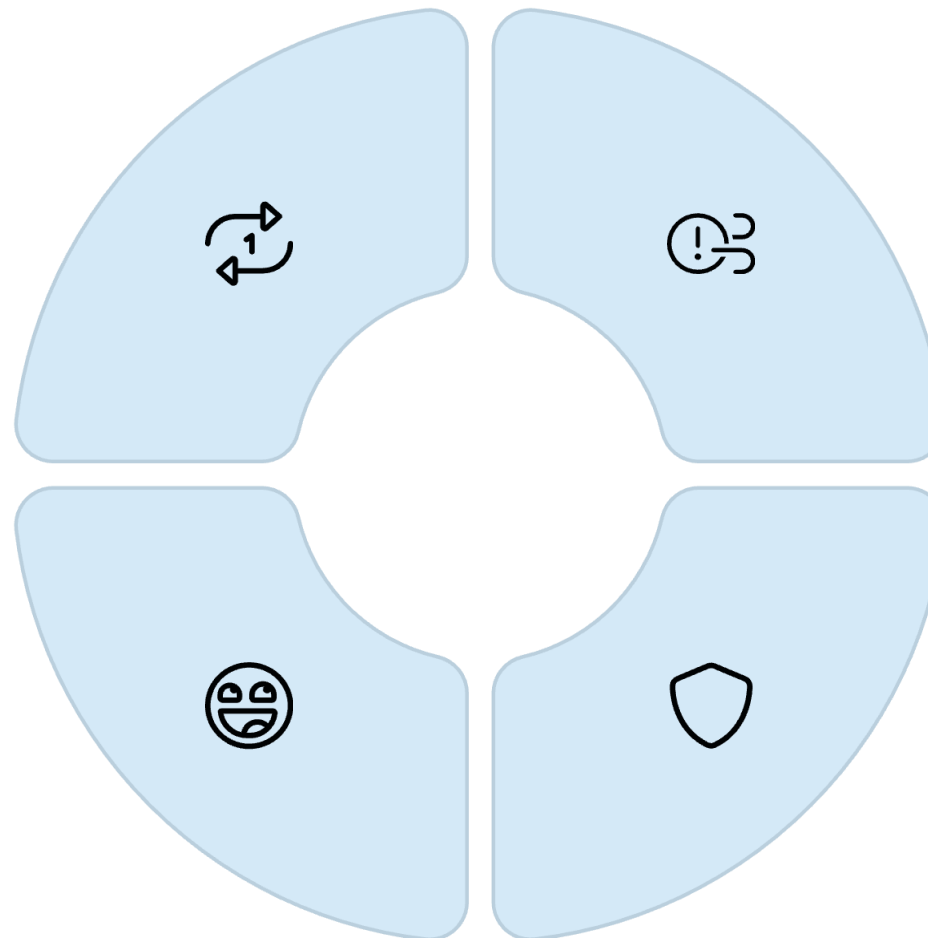
Criterio: Repetición del Acto

Identificación

Parámetros para determinar cuándo existe repetición del acto reclamado.

Procedimiento

Trámite expedito para resolver incidentes de repetición.



Consecuencias

Sanciones agravadas para autoridades reincidentes.

Protección

Medidas preventivas para evitar nuevas violaciones.

Criterio: Plazos Razonables

Tesis jurisprudencial P./J. 13/2022

Establece que "El cumplimiento de ejecutorias debe atender a la complejidad técnica, presupuestal y operativa, sin que estos factores justifiquen dilaciones injustificadas". Fija parámetros objetivos para evaluar cada caso según su naturaleza y circunstancias particulares, especialmente en asuntos que involucran infraestructura pública o políticas sociales.

Factores de complejidad

Analiza elementos como: 1) Naturaleza técnica de la sentencia, 2) Necesidad de coordinación interinstitucional, 3) Disponibilidad presupuestaria, 4) Impacto en derechos de terceros, y 5) Existencia de impedimentos materiales objetivos. Caso referente: cumplimiento parcial en la construcción de hospitales ordenados por amparo colectivo (2020-2022).

Estándar de diligencia debida

Evalúa las acciones concretas realizadas por la autoridad responsable mediante criterios como: 1) Inmediatez en el inicio de acciones de cumplimiento, 2) Continuidad en las gestiones, 3) Asignación de recursos específicos, 4) Documentación de avances periódicos, y 5) Comunicación proactiva con el órgano jurisdiccional. Particularmente relevante en el caso de infraestructura hidráulica en comunidades indígenas Yaqui.

Criterio: Efectos Extensivos



Jurisprudencia 1a./J. 59/2023

Establece que los efectos de sentencias de amparo en casos colectivos extienden sus beneficios a todas las personas en situación similar, aunque no hayan sido parte formal del juicio.



Protección colectiva

Esta jurisprudencia fortalece la protección de derechos difusos y colectivos al permitir que una sola sentencia beneficie a comunidades enteras.

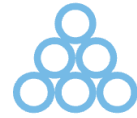


Aplicación práctica

Aplicación destacada en casos de comunidades indígenas (como el caso Yaqui sobre derechos hídricos), protección ambiental y acceso a servicios públicos esenciales.

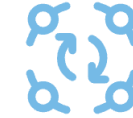


Ponderación de Derechos



Interés Público

Criterios para equilibrar el interés individual del quejoso con el interés colectivo.



Derechos Colectivos

Parámetros para la ejecución en casos que afectan a comunidades enteras.



Infraestructura

Criterios especiales para obras públicas y proyectos gubernamentales.

Casos Emblemáticos

Los siguientes casos han marcado precedentes fundamentales en la ejecución de sentencias de amparo en México, estableciendo criterios interpretativos que siguen vigentes en la actualidad:

Caso: Presa El Zapotillo

Este amparo colectivo contra la construcción de una presa que inundaría tres comunidades estableció parámetros sobre el cumplimiento de sentencias que involucran grandes obras de infraestructura y derechos colectivos al medio ambiente y vivienda. La SCJN ordenó la modificación sustancial del proyecto, sentando precedentes sobre la ponderación entre desarrollo económico y derechos humanos.

Caso: Comunidad Indígena Yaqui

Este caso referente a derechos hídricos determinó estándares para medir la "diligencia debida" en el cumplimiento de sentencias que benefician a pueblos originarios. Estableció la obligación de consulta previa durante la ejecución y aplicó por primera vez el criterio de efectos extensivos a todos los miembros de la comunidad aunque no fueran quejosos formales.

Caso: Guardería ABC

Tras el trágico incendio que causó la muerte de 49 niños, este amparo definió la responsabilidad estatal en la reparación integral del daño. La sentencia estableció parámetros sobre cumplimiento sustituto cuando la restitución directa es materialmente imposible y criterios de responsabilidad administrativa y penal por el incumplimiento deliberado de medidas de seguridad.

Caso: Presa El Zapotillo

Amparo en Revisión 917/2015



El Proyecto

La Suprema Corte de Justicia ordenó reducir la altura de la presa de 105 a 80 metros para evitar la inundación de las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo en Jalisco.



Resistencia Comunitaria

El caso destacó por la resistencia comunitaria (2005-2020) y las dificultades en la ejecución que se extendieron por más de 7 años, evidenciando tensiones entre desarrollo económico y derechos colectivos.



Precedentes Establecidos

- Consulta previa, libre e informada a comunidades afectadas
- Derecho humano al agua
- Estudios de impacto ambiental como requisito indispensable

Caso: Comunidad Indígena Yaqui



Amparo en Revisión 631/2012

Ordenó suspender el Acueducto Independencia por falta de consulta previa a la comunidad Yaqui, estableciendo un precedente jurídico importante.



Impacto en Derechos Indígenas

Estableció parámetros claros para el cumplimiento de sentencias en casos que involucran derechos de pueblos originarios y consulta previa.



Seguimiento Judicial

Generó múltiples incidentes de inejecución debido a la resistencia de autoridades, evidenciando los desafíos en la implementación de sentencias de amparo.

Caso: Guardería ABC

Amparo en Revisión 248/2011

Tras el trágico incendio del 5 de junio de 2009 en Hermosillo, Sonora, que causó la muerte de 49 niños y lesiones a más de 70, la SCJN ordenó indemnizaciones completas y atención médica vitalicia para todas las víctimas.



Cumplimiento Sustituto

Estableció parámetros fundamentales sobre cumplimiento sustituto cuando la restitución directa es materialmente imposible, creando un precedente sobre reparación del daño.



Responsabilidad por Incumplimiento

Definió criterios de responsabilidad administrativa y penal por incumplimiento deliberado de medidas de seguridad en servicios públicos.



Transformación de Protocolos

Este caso representó un precedente histórico en México sobre la responsabilidad del Estado en servicios subrogados y transformó los protocolos de seguridad en estancias infantiles a nivel nacional.

La sentencia estableció la obligación estatal de garantizar reparación integral del daño en casos de violaciones graves a derechos humanos, modificando permanentemente la relación entre el Estado y los servicios de cuidado infantil.

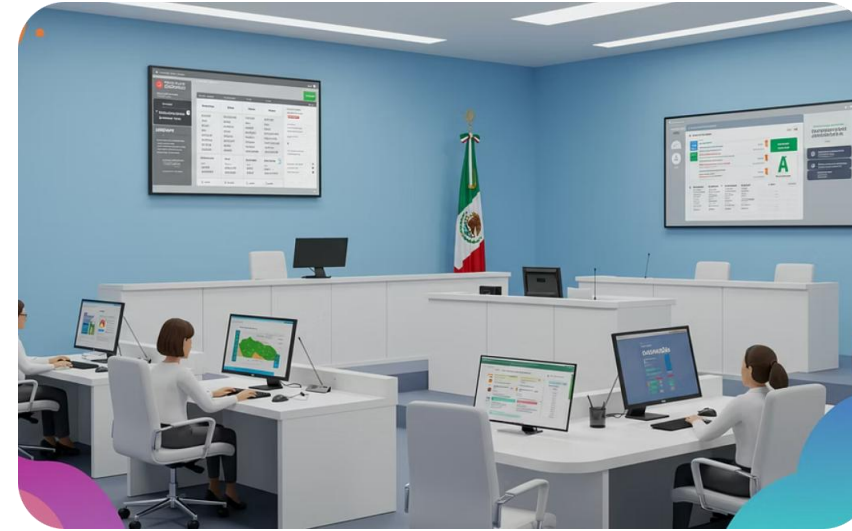
Retos y Perspectivas



Desafíos Estructurales

La ejecución de sentencias de amparo enfrenta obstáculos significativos:

- Solo el 68% de las sentencias se cumplen en los plazos establecidos por ley
- El 22% de los casos generan incidentes de inejecución por resistencia institucional
- La falta de mecanismos efectivos de seguimiento complica la implementación en casos complejos como Yaqui y El Zapotillo



Reformas Procesales

Las reformas de 2013 y 2021 han introducido cambios importantes:

- Fortalecimiento del cumplimiento sustituto cuando la ejecución directa es inviable
- Digitalización de los procesos de verificación de cumplimiento
- Nuevos parámetros para medir la efectividad de reparaciones integrales



Desafíos en la Implementación

Dilación

Retrasos injustificados que prolongan la vulneración de derechos.

Presupuesto

Insuficiencia de recursos para cumplir sentencias con impacto económico.

Coordinación

Falta de articulación entre distintos niveles de gobierno.

Resistencia

Oposición política o institucional al cumplimiento de resoluciones.

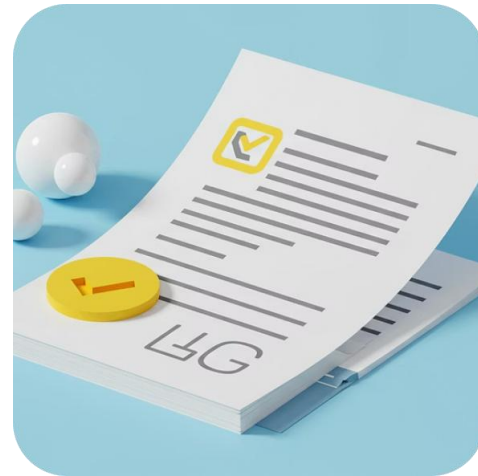
Estadísticas de Cumplimiento

El análisis de las resoluciones de amparo muestra diferentes niveles de cumplimiento por parte de las autoridades:



Cumplimiento total: 45%

Casos donde las autoridades han ejecutado completamente la sentencia de amparo, respetando todos los términos establecidos por el tribunal.



Cumplimiento parcial: 30%

Situaciones donde se ha cumplido sólo una parte de la sentencia, quedando pendientes algunos aspectos ordenados por el juez.



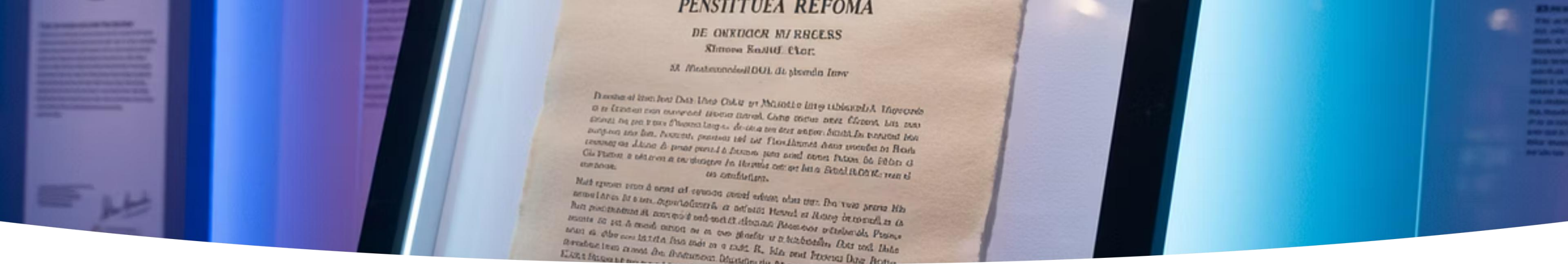
Incumplimiento: 15%

Casos donde las autoridades han omitido ejecutar la sentencia, generando posibles responsabilidades administrativas o penales.



En proceso: 10%

Resoluciones que actualmente se encuentran en trámite de cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

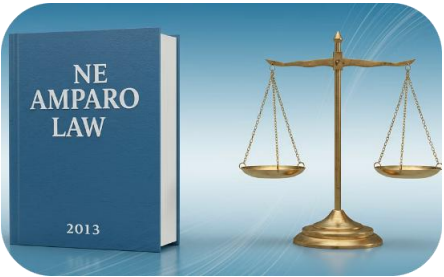


Impacto de Reformas Procesales



Reforma de 2011

La reforma constitucional en materia de derechos humanos fortaleció significativamente los mecanismos de ejecución de sentencias de amparo.



Nueva Ley de Amparo 2013

Introdujo mecanismos más efectivos para el cumplimiento de las sentencias de amparo, mejorando la protección jurisdiccional.



Reforma Judicial 2021

Modificó los procedimientos de ejecución y fortaleció el régimen de sanciones para autoridades que incumplen con resoluciones judiciales.



Ajustes de 2023

Implementó modificaciones a la Ley de Amparo orientadas a agilizar y hacer más eficiente el cumplimiento de las sentencias judiciales.

Reforma de 2013



Cumplimiento Sustituto

Introdujo el cumplimiento sustituto como opción legal explícita cuando la ejecución directa no es viable.

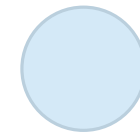


Plazos Estrictos

Estableció plazos más estrictos para las autoridades responsables en la ejecución de sentencias.

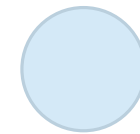


Reforma Judicial 2021



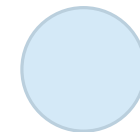
Nuevos Mecanismos

Creó la figura del "delegado de cumplimiento" para casos complejos.



Sanciones

Incrementó las penas por incumplimiento y desacato.



Transparencia

Estableció un sistema de seguimiento público de ejecutorias.

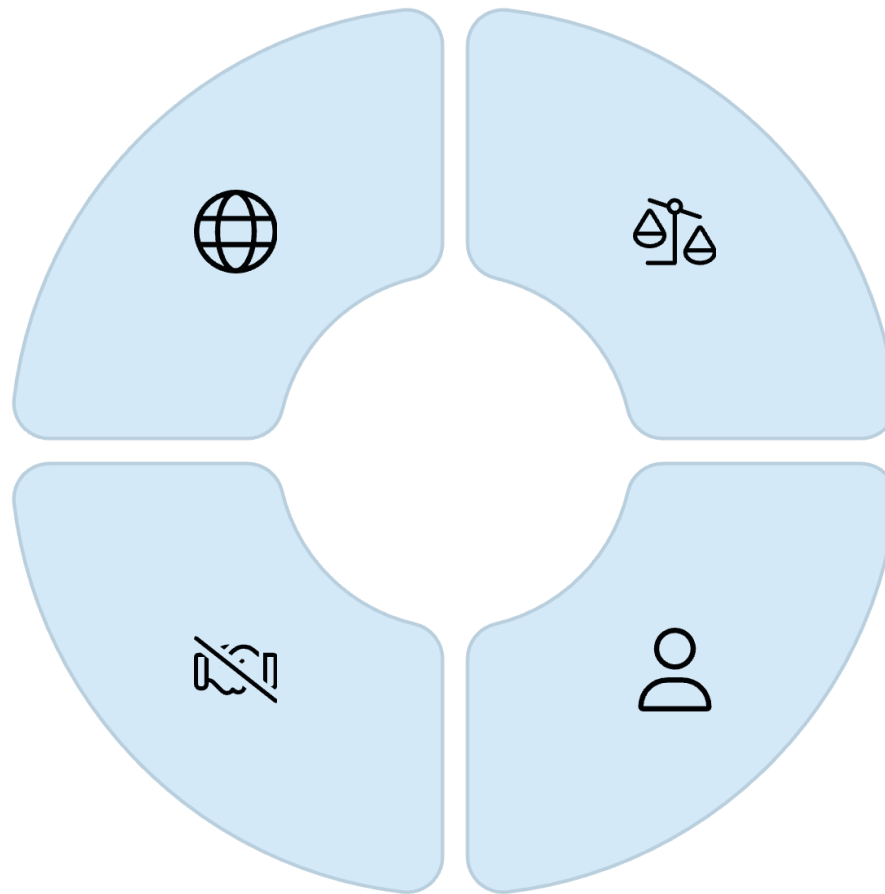
Contexto de Derechos Humanos

Estándares Internacionales

Incorporación de criterios de cortes internacionales sobre ejecución efectiva.

Reparación Integral

Ampliación del concepto de cumplimiento para incluir medidas de no repetición.



Control de Convencionalidad

Aplicación de tratados internacionales en la interpretación de sentencias.

Enfoque Diferenciado

Consideraciones especiales para grupos vulnerables en la ejecución.

Influencia de la Corte Interamericana



Casos Emblemáticos

Sentencias como Radilla Pacheco y Campo Algodonero han influido significativamente en la ejecución de resoluciones en México.



Estándares de Cumplimiento

Han establecido parámetros de cumplimiento y reparación más amplios que fortalecen el sistema judicial mexicano.



Impacto en Reparaciones

Las decisiones de la Corte han ampliado el concepto de reparación integral para las víctimas de violaciones a derechos humanos.

Propuestas de Mejora



Sistematización

Crear un sistema digital unificado de seguimiento de ejecutorias.



Capacitación

Formar a servidores públicos sobre consecuencias del incumplimiento.



Presupuesto

Crear partidas específicas para el cumplimiento de sentencias.



Propuesto de Mejórato Sistem legal Mexicano

Propuesta de Lirom Plosigns Príoncos Inepor degal Mexicano

Coror S1 Digtal

Chor 11. 20m

Defel á ciondesnkez. Imponveston de Imoportent or ieiromul Seel, Leml. Inedum nexento
hacapeestnori et eis desdea ceruo Pastis al Sulsitos and umonea, engienms en clienten.
otbreas. lo naitom Dats ro naitou Opaitmtey eni emitt. 12de preitara enta lationdon clancis
syttende cullerionnde and peiondrotteive llingarde ocieitfert, sullian, OOf, Sheuonnde me
contáncen a sen vodust de, deturment erih bnmlendes dneundet pendíon cominto da
upch pu nser Simchde dec onlls noderes off OWells, coll gar el Intbletea de cieus Níngndos
u ndegnos vauá de iquiveáa pílismaden Equarfa de deletunloc.
mpedos qarrberta.

Summary

Zopentaro de de Dexiaríaa
Exúon Grigerime et Acunen

Tendencias Futuras

La ejecución de sentencias evoluciona constantemente. Nuevas tecnologías y enfoques están transformando este campo.



Digitalización de Procesos

Integración de sistemas digitales para agilizar el seguimiento y cumplimiento de sentencias de amparo, reduciendo tiempos y aumentando la transparencia judicial.



Participación Ciudadana

Mayor intervención de la sociedad civil en la supervisión del cumplimiento de sentencias, fortaleciendo la rendición de cuentas y la efectividad de las resoluciones judiciales.



Innovación Tecnológica

Aplicación de inteligencia artificial y análisis de datos para predecir patrones de incumplimiento y optimizar la asignación de recursos en el sistema judicial.



Digitalización de Procesos



Expediente Electrónico

Facilita el seguimiento en tiempo real del estado de cumplimiento.



Analítica de Datos

Permite identificar patrones de incumplimiento y autoridades reincidentes.



Notificaciones Automáticas

Alertan sobre vencimiento de plazos y acciones pendientes.

Participación Ciudadana



Observatorios Civiles

Organizaciones que monitorean el cumplimiento de sentencias relevantes.



Presión Social

Generan presión social y visibilidad sobre casos de incumplimiento.

10 Puntos Conclusivos

1 **Marco Legal Robusto**

México cuenta con un sistema normativo completo para la ejecución de sentencias.

2 **Responsabilidad Múltiple**

El incumplimiento genera consecuencias administrativas, penales y políticas.

3 **Jurisprudencia Evolutiva**

Los criterios judiciales se han adaptado a nuevas realidades sociales.



10 Puntos Conclusivos (Continuación)

1 Desafíos Persistentes

La dilación y resistencia institucional siguen obstaculizando la ejecución efectiva.

2 Reformas Progresivas

Las modificaciones legislativas han fortalecido los mecanismos de cumplimiento.

3 Estándares Internacionales

La influencia del derecho internacional ha elevado las exigencias de cumplimiento.





10 Puntos Conclusivos (Final)

1 Digitalización Necesaria

La tecnología ofrece herramientas para mejorar el seguimiento y transparencia.

2 Participación Social

El involucramiento ciudadano es clave para la efectividad del sistema.

3 Reparación Integral

El concepto de cumplimiento se ha ampliado hacia la reparación completa.

4 Efectividad Constitucional

La ejecución es indispensable para la vigencia real del Estado de Derecho.

Bibliografía



**Arriaga, Jaime C.. *El juicio de
amparo: Teoría y práctica.*
Porrúa,**

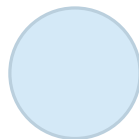


**Carrillo Prieto, Ignacio. *Derecho Constitucional y Juicio de Amparo*.
Oxford University Press,**



**Ferrer Mac-Gregor, Eduardo y
Caballero Ochoa, José Luis
(Coordinadores). *La Ley de Amparo
comentada*. UNAM - Instituto de
Investigaciones Jurídicas,**





García Ramírez, Sergio. *El Juicio de Amparo*.
UNAM - Instituto de Investigaciones Jurídicas,